



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

20 de diciembre de 1994

Núm. 111

INDICE

Núm.

Página

COMISION NO PERMANENTE SOBRE LA INTERVENCION DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO)

153/000002	Aprobación por el Pleno de la Cámara del Dictamen de la Comisión no permanente sobre la intervención del Banco Español de Crédito (BANESTO), así como anejos al mismo	1
------------	---	---

COMISION NO PERMANENTE SOBRE LA INTER- VENCION DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO)

153/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 15 de diciembre de 1994, ha aprobado por unanimidad el Dictamen de la Comisión no permanente sobre la intervención del Banco Español de Crédito (BANESTO), con el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

DICTAMEN DE LA COMISION NO PERMANENTE SO- BRE LA INTERVENCION DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO)

INTRODUCCION: CREACION, CONSTITUCION, CARACTERISTICAS Y ACTUACIONES DE LA COMISION

1. Creación de la Comisión

La Comisión se crea con la denominación específica «No permanente sobre la intervención del Banco Español de Crédito (BANESTO)», por acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de fecha 24 de febrero de 1994, una vez oída la Junta de Portavoces al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara.

Su objeto, según el citado acuerdo, ha sido «el seguimiento de las actuaciones de los organismos e institu-

ciones públicas en relación con la intervención del Banco Español de Crédito (BANESTO) por el Banco de España, así como el conocimiento de la situación provocada por la gestión de aquella entidad financiera, respetando el principio del secreto bancario».

La Comisión se configura con trece Diputados, tres del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular, dos del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, dos del Grupo Catalán Convergència i Unió y uno por cada uno de los restantes Grupos Parlamentarios, a saber, Vasco-PNV, Coalición Canaria y Mixto, estableciéndose por parte de la Mesa de la Cámara que, en caso de necesidad, los acuerdos de la Comisión se adopten mediante el sistema de voto ponderado.

Todos esos extremos constan en el «Boletín del Congreso», Serie E, número 47, correspondiente al día 28 de febrero de 1994.

2. Constitución

La Comisión se constituye el día 3 de marzo de 1994 estando presentes en dicha sesión los representantes designados por los Grupos para formar parte de ella, bajo la Presidencia del Vicepresidente Primero de la Cámara, señor Beviá Pastor. Una vez constatada la existencia del reglamentario quorum, se procede a la elección de la Mesa de la Comisión, que queda compuesta de la siguiente manera:

- Presidente: Don Juan Muñoz García.
- Vicepresidenta Primera: Doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda.
- Vicepresidente Segundo: Don Ramón Espasa Oliver.
- Secretario Primero: Don Josep Sánchez i Llibre.
- Secretario Segundo: Don Jon Zabala Lezámiz.

Vocales en la Comisión son: Don Xabier Albistur Marín, doña Mercedes Aroz Ibáñez, don Jaime del Burgo Tajadura, don Francisco Frutos Gras, don Luis Martínez Noval, don José Carlos Mauricio Rodríguez, don Joaquín Molins i Amat y don Cristóbal Montoro Romero.

Debe reseñarse que a lo largo de los meses en que ha funcionado la Comisión se han producido en la misma algunas sustituciones. Así, en la Mesa de la Comisión la señora Rudi Ubeda fue sustituida en su cargo de la Vicepresidencia Primera por don Fernando Fernández de Trocóniz Marcos mediante acuerdo adoptado por la Comisión en su sesión de 24 de mayo de 1994. Como vocales, el señor Sanz Palacio sustituyó al señor Del Burgo Tajadura, el señor Mardones Sevilla al señor Mauricio Rodríguez y el señor Moreno Monrove al señor Martínez Noval.

La Mesa se ha reunido en 21 ocasiones, empleando 15 horas y la Comisión ha tenido 25 sesiones de pleno, en las que se han producido 44 comparecencias, con una duración total de más de 81 horas.

3. Características

Las características básicas de la Comisión han sido las siguientes:

Se trata, en primer lugar, de una Comisión de estudio. Además ha sido desde sus orígenes y también por mor de su creación una Comisión pública, que ha funcionado en la práctica totalidad de sus sesiones con la presencia de representantes acreditados de medios de comunicación social y que, de forma íntegra, ha visto publicados y publicados sus trabajos en los correspondientes Diarios de Sesiones. La única excepción a dicho criterio general fue la sesión celebrada con carácter secreto por la Comisión el día 25 de marzo de 1994 para que ante la misma y con el indicado carácter secreto compareciese el señor Gobernador del Banco de España para informar acerca de aspectos relacionados con la subasta de acciones de BANESTO.

Las comparecencias de personas privadas han tenido, de acuerdo con lo que al efecto dispone el artículo 44 del Reglamento, la finalidad de «informar y asesorar» a la Comisión en las materias objeto de su estudio, al tiempo que la presencia ante la misma de miembros del Gobierno o de autoridades o funcionarios públicos ha tenido lugar para informar sobre asuntos relacionados con sus respectivos departamentos en razón de su competencia.

Especial relevancia han tenido estas comparecencias, precisando que tan sólo se han realizado aquellas que la Comisión, sus componentes o la Mesa de la misma han considerado que podrían ilustrarla significativamente. En este sentido, la Comisión no ha tenido un carácter omnicompreensivo ni exhaustivo, sino lo suficientemente selectivo y riguroso como para poder cumplir a satisfacción de sus integrantes con el mandato encomendado por la Cámara.

Debe reseñarse que no ha sido una Comisión de Investigación; que su objeto ha sido concreto y no extralimitable; que no ha sido una Comisión secreta, más que en una ocasión, tal como se ha reseñado; que estaba afectada por el respeto al secreto bancario. Igualmente desde un comienzo quedó patente su vinculación expresa con la preservación de los derechos fundamentales de los comparecientes, incluidos sus derechos al honor, el de no declarar contra sí mismos, el de presunción de inocencia, el de defensa, el de voluntariedad de las comparecencias al no estar la misma regida por normas rígidas como la que delimita el funcionamiento de las comisiones de investigación. Es de resaltar incluso, a este respecto, que previamente a cada una de las comparecencias se informaba sobre las características que acaban de señalarse; incluso coloquialmente por parte de algún señor Diputado se habló del derecho a mentir o a no decir la verdad por parte de los comparecientes en todo aquello que pudiera comprometerles.

Especial preocupación ha tenido la Comisión con todo lo relacionado con «empresas vivas», lo cual daba también a su actividad unas connotaciones muy especiales; desde un primer momento se sintió la necesidad de velar por este aspecto, de ser escrupulosamente cuidadosos en el trato de estas cuestiones al hilo de las comparecencias que versaban sobre empresas concretas en actividad.

4. Actuaciones de la Comisión

Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión ha contado además de las aportaciones realizadas en las 44 comparecencias, con una importante, valiosa y abundante documentación remitida a la Comisión a solicitud de sus miembros o aportada —como complemento a sus exposiciones— por los mismos comparecientes o, en algún caso, por la Comisión de Peticiones.

Es de destacar que en los primeros momentos de funcionamiento de la Comisión, ésta, a través de la Presidencia de la Cámara, se dirigió al señor Ministro de Economía y Hacienda, al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Gobernador del Banco de España y al Presidente en funciones del Banco Español de Crédito, manifestándoles que era deseo expreso de la Comisión que dichas instituciones deberían informar a la propia Comisión, con carácter previo, a cualquier manifestación, facilitándole las noticias o hechos relevantes que se fueran produciendo con relación a la intervención de BANESTO, lo que agradecidamente la Comisión constata que se ha cumplido.

Por último hay que hacer constar que, al inicio de sus trabajos, la Comisión recibió aquellas iniciativas que, sobre la materia objeto de su estudio, estaban hasta aquel instante tramitándose en otras Comisiones, especialmente la de Economía, Comercio y Hacienda: así consta en el anejo al oficio que la Presidencia de la Comisión dirige con fecha 3 de marzo de 1994 a la Presidencia del Congreso y en el que solicitaba el citado trasvase de iniciativas.

Encargada la Comisión del seguimiento de las actuaciones de los organismos e instituciones públicas en relación con la intervención de BANESTO y habiéndose producido ya en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda las comparecencias del Ministro de Economía y Hacienda y del Gobernador del Banco de España el día 30 de diciembre del pasado año y la del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de enero de 1994 en las que se explicaron las motivaciones de la medida de intervención, la Comisión consideró ineludible y oportuno, para cumplir con la obligación de seguimiento, en tiempo y momento útil, conocer en primer lugar el Plan de Saneamiento y recapitalización del Banco antes de la celebración de la Junta General de Accionistas de BANESTO; en segundo lugar, las condiciones de la subasta de las ac-

ciones antes de que aparecieran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» para poder realizar, en su caso, las consideraciones oportunas; y en tercer lugar, conocer de la manera lo más inmediata posible el resultado de la misma.

Finalizada esta fase de seguimiento, la Comisión centra sus trabajos en la situación provocada por la gestión de aquella entidad financiera que dio lugar a la intervención empleando un método inductivo —de lo concreto a lo más general— que ha permitido un conocimiento progresivo, eficaz y sencillo de una cuestión extensa y compleja.

Explicitados estos extremos sobre el ámbito, características, método, modo, motivaciones y programación, la Comisión, ajustándose al objeto para el que fue creada, aborda:

I. El seguimiento de las actuaciones de los organismos e instituciones públicas en relación con la intervención de BANESTO por el Banco de España haciendo referencia, además de la intervención, al Plan de Saneamiento y reprivatización y a la subasta consiguiente.

II. Conocimiento de la situación provocada por la gestión de BANESTO.

III. Valoraciones y sugerencias.

I. SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS EN RELACION CON LA INTERVENCIÓN DE BANESTO POR EL BANCO DE ESPAÑA

1. El 28 de diciembre de 1993, el Consejo Ejecutivo del Banco de España, habiendo quedado establecido que el Banco Español de Crédito se encontraba en una situación de insolvencia patrimonial, en aplicación de la normativa vigente y dándose el supuesto de excepcional gravedad establecido en el artículo 31 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, acordó la sustitución provisional de los administradores de BANESTO, dada la naturaleza de los problemas que afectaban a la entidad y para proteger los intereses de los depositantes, amparar el normal funcionamiento del sistema de pagos y preservar la confianza del público en el sistema bancario.

2. El mismo día 28 de diciembre la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiendo observado movimientos atípicos en la negociación de acciones de BANESTO muy superiores a las normales con una caída del precio un 10.5% hasta las 13 horas de ese día en medio de rumores sobre una situación crítica de BANESTO, previa comunicación con el propio Presidente de BANESTO y con el Banco de España, el cual informa de las necesidades de saneamiento de BANESTO, del rechazo del plan presentado por la entidad y de es-

tar considerando la adopción de medidas de intervención —informaciones muy relevantes a efectos de negociación bursátil—, decidió suspender la cotización de BANESTO al amparo del artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores para impedir que las acciones se siguieran negociando en un contexto proclive a la manipulación y al uso de información privilegiada.

3. La situación crítica de BANESTO, se manifestaba en unas necesidades de ajustes a la baja en su patrimonio neto a 30 de junio de 1993, fijadas por la Inspección del Banco de España en 503.000 millones de pesetas. Esta cifra, conocida en diciembre de 1993, superaba el montante de su capital y reservas (359.922 millones a septiembre de 1993), lo cual significaba que BANESTO no estaba ya en disposición de atender una parte importante de sus obligaciones con los depositantes y con otros acreedores. El conocimiento de esa situación por los mercados hubiera producido de inmediato una crisis de liquidez y terminado por obligar a la entidad a suspender pagos, con unas consecuencias dramáticas para el sistema financiero español. Especialmente, si se tiene en cuenta que afectaba a más de cuatro millones de depositantes y que el endeudamiento de BANESTO con otras Entidades Bancarias, españolas y extranjeras, hubiera producido efectos en cadena, con repercusiones muy graves en toda la economía española. («Acuerdo del 28 de diciembre de 1993 del Consejo Ejecutivo del Banco de España»).

Asimismo, la cuenta de resultados ponía de manifiesto una fuerte erosión de la capacidad de BANESTO para generar beneficios de explotación y extraordinarios por enajenación de participaciones e inmuebles. Ambos resultados eran insuficientes, no sólo para atender las necesidades de saneamiento que se habían diferido en ejercicios anteriores, sino también para atender el ritmo natural de provisiones de una cartera de préstamos excepcionalmente dañada por la alta morosidad. («Acuerdo del 28 de diciembre de 1993 del Consejo Ejecutivo del Banco de España»).

4. La situación de extrema gravedad de BANESTO, evaluada por la Inspección del Banco de España, fue confirmada por los administradores provisionales, todos ellos profesionales cualificados, y por el informe de auditoría de Price Waterhouse, que cifraron los ajustes necesarios a 31 de diciembre de 1993 en 605.000 millones de pesetas. Esta cifra fue ratificada por la Junta General de Accionistas de BANESTO celebrada el 26 de marzo de 1994. («Informe de auditoría de Price Waterhouse», pág. 20).

5. En definitiva, una vez conocida la situación, el Banco de España actuó en apoyo de BANESTO, así como de sus accionistas, depositantes y otros acreedores, para paliar las consecuencias de la quiebra y preservar la estabilidad de nuestro sistema bancario y de pagos, dado que el plan aportado por los gestores era notoriamente insuficiente para afrontar los saneamien-

tos necesarios, restablecer el equilibrio patrimonial y asentar el futuro de la entidad sobre bases de rentabilidad que la hiciesen viable.

6. Del Plan de Saneamiento presentado por los gestores de BANESTO al Banco de España el 21 de diciembre de 1993, es preciso poner de manifiesto el reconocimiento que se hacía de unas necesidades de ajustes a la baja en la valoración de su patrimonio neto de 372.000 millones de pesetas, cifra que aun siendo insuficiente superaba sus recursos propios y significaba una situación de quiebra técnica de la Entidad. Asimismo, hay que señalar que dicho plan implicaba la concesión a BANESTO de importantes exenciones de la normativa vigente, que hubieran supuesto un total enmascaramiento de la verdadera situación financiera y patrimonial de la entidad. Con ello, se hubiera producido una situación de funcionamiento de BANESTO al margen de la normativa general aplicable a las entidades de crédito y una connivencia del Banco de España al respaldar ante los mercados una imagen de solvencia y rentabilidad que no era real («Programa de BANESTO 1993-1994, de 21 de diciembre de 1993»).

7. El Banco de España, tras una inspección ardua y laboriosa, decidió la medida de sustitución provisional de los administradores, tan pronto como hubo identificado suficientemente el estado de insolvencia patrimonial de BANESTO y una vez perdida la confianza en unos gestores que habían conducido a la entidad a una situación extremadamente crítica y que habían dejado de cumplir los requisitos de idoneidad exigible al gestor bancario.

8. El grave deterioro de BANESTO se produce en el período que abarca la gestión de los administradores sustituidos por el Banco de España, ya que el Banco estaba básicamente saneado a 31-12-89, de acuerdo con las conclusiones de la visita de la Inspección de 1990, en las que se señalaba que BANESTO había terminado el importante proceso de saneamiento realizado en ejercicios anteriores.

En esta conclusión coincidían los gestores de BANESTO, según lo manifestado por el ex-Presidente de la entidad, en la Junta General de Accionistas, celebrada el 9-6-90, correspondiente al ejercicio de 1989, y en la carta incorporada a la Memoria del ejercicio de 1990 en la que se señalaba textualmente «Nos congratulamos por haber finalizado con éxito una etapa centrada principalmente en el saneamiento del Banco».

9. La Comisión ha podido constatar, que el Banco de España, en cumplimiento de las funciones de supervisión e inspección encomendadas por la normativa vigente, había llevado a cabo actuaciones preventivas de forma permanente. En este sentido, hay que señalar que realizó no sólo las habituales tareas de seguimiento y las inspecciones regulares referidas a diversas áreas, sino que intensificó su ritmo y alcance tan pronto co-

mo apreció indicios de deterioro en el funcionamiento de la Entidad, cursó escritos de advertencia y requerimientos de diverso contenido y reclamó la formulación y ejecución de planes de actuación orientados a corregir sus debilidades. Asimismo, exigió a los gestores de BANESTO la adopción de un programa de saneamiento y facilitó su ejecución, cuando la situación que el Banco de España había podido conocer no era todavía de excepcional gravedad, como sucedió en noviembre de 1992, con un Plan de Saneamiento y Capitalización que suponía un programa de desinversiones, un saneamiento del activo y una recomposición de recursos propios con una ampliación de capital no menor a 130.000 millones de pesetas, de proyección internacional («Nota sobre las actuaciones realizadas en el Banco Español de Crédito desde 1989»).

10. También se ha podido constatar por la Comisión que los escritos dirigidos por el Banco de España a BANESTO entre noviembre de 1992 y diciembre de 1993 llamaron la atención sobre las dificultades halladas en la inspección por falta de cooperación e información (23 de noviembre de 1992); insistieron en la necesidad de una adecuada clasificación de los riesgos (14 y 22 de diciembre de 1992 y 8 de junio de 1993); cancelaron una facilidad especial de financiación abierta en diciembre de 1992 para afrontar dificultades de tesorería, porque los gestores incumplieron sus compromisos de reducción de la inversión crediticia (5 de marzo de 1993); pusieron de manifiesto las graves deficiencias de funcionamiento del departamento de Tesorería (5 de marzo de 1993); advirtieron a los gestores sobre las debilidades de la instrumentación jurídica de una gran inversión realizada por la entidad y le subrayaron la responsabilidad en que incurriría el Consejo de Administración en caso de producirse por ello un perjuicio patrimonial a BANESTO (13 de mayo de 1993); reiteraron las demandas de información sobre la estructura de empresas del Grupo Oasis-Kieselstein y sobre su situación económica y financiera (23 de noviembre de 1992 y 8 de junio de 1993); conminaron a reclasificar adecuadamente a dudosos una serie de créditos (8 de junio de 1993); requirieron ajustes a la baja en la cuenta de resultados y en la declaración de recursos propios consolidados al cierre de 1992 por un total de 71.508 millones (6 de septiembre de 1993). Este último escrito termina con un párrafo expresivo: «Las situaciones e irregularidades expuestas en el presente escrito revelan un funcionamiento inadecuado de los órganos de gestión y control (interno) de BANESTO que el Banco de España no puede dejar de subrayar; mención especial merece la existencia de sociedades interpuestas no incluidas en los estados consolidados, que impiden un reflejo fiel de la situación patrimonial y financiera del Grupo BANESTO y dificultan su supervisión». (Comparecencia del Director General del Banco de España, D.S. 327, de 20 de octubre de 1994).

11. A pesar de la intensa actuación del Banco de España a lo largo de 1992 y 1993, dirigida a establecer la situación de BANESTO, la falta de reflejo en cuentas de la realidad financiera y patrimonial de la entidad y la obstrucción a la labor de la Inspección dificultaron la identificación de la situación, que no quedó establecida hasta finales de 1993.

Especialmente relevante es, en ese falseamiento de las cuentas y obstrucción, el hecho de, que tras reiteradas demandas por el Banco de España para que adoptase las medidas que garantizaran un tratamiento de los riesgos de acuerdo con lo establecido en la circular del Banco de España 4/1991, e implantara una aplicación informática para el tratamiento de deudores dudosos, se descubrió, después de la sustitución de administradores, que BANESTO disponía de un sistema de seguimiento informático para su contabilización, y que, en lugar de haberlo integrado en los elementos de clasificación y dotación automática previstos en la Circular 4/1991, se manipuló a conveniencia para alterar la cuenta de resultados y los balances («Descripción del proceso seguido por BANESTO para la contabilización de deudores desde 1992»).

12. El informe de auditoría de Price Waterhouse de fecha 24-1-94, en el que analizaba la situación de BANESTO con datos a 31-12-93, estableció las provisiones y saneamiento a efectuar en 605.000 millones, con arreglo al siguiente detalle:

Provisiones para insolvencias crediticias	281.000
Provisiones para cartera de valores	185.000
Gastos activados y otros	42.000
Fondo de pensiones	77.000
Pérdidas ejercicio 1993	20.000

13. Nombrados los administradores provisionales del Banco, conocida la magnitud de su quebranto patrimonial, el 28 de enero de 1994, el Presidente de la Asociación Española de la Banca (AEB), los Presidentes de los Bancos Central-Hispano, Bilbao-Vizcaya, Argentaria, Santander, Popular y Español de Crédito propusieron por unanimidad al Gobernador del Banco de España un Plan de Saneamiento y Recapitalización de BANESTO. Dicho Plan, considerado como «un todo indivisible», fue aprobado por el Banco de España, por el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, y conocido por la propia Comisión, que también se manifestó conforme. Con arreglo a este Plan, que finalmente fue aprobado por la Junta General de Accionistas de BANESTO, celebrada el 26 de marzo de 1994, los extremos relativos a saneamientos y recapitalización de BANESTO eran los siguientes:

A. Saneamiento

	Millones de pesetas
— Saneamientos con cargo a Banesto	320.000
• Aplicación a Reservas	244.000
• Reducción de capital (Reducción del nominal de 700 a 400 pesetas/acción).	48.800
• Saneamiento diferido (Dotaciones pendientes para Fondo de Pensiones)	27.200
— Saneamientos con cargo al Fondo de Garantía de Depósitos	285.000
Saneamientos totales	605.000

Se realizaron otras ayudas imprescindibles para equilibrar la cuenta de resultados de BANESTO, a cargo del Fondo de Garantía de Depósitos, consistentes en un préstamo de 315.000 millones de pesetas a un plazo máximo de cuatro años o fórmula financieramente equivalente (41.000 millones de pesetas como valor actual del crédito).

B. Recapitalización

Tras la reducción de capital de 48.800 millones de pesetas, se realizó, una vez aprobada por la Junta General de Accionistas, una ampliación de su capital social por 180.000 millones de pesetas, con exclusión total del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas a favor del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios.

El Plan, cuyas elevadas magnitudes expresan hasta qué punto el saneamiento de BANESTO excedía ampliamente lo que BANESTO podía lograr con sus propias fuerzas, siguió, de modo riguroso, un calendario estricto acortando lo más posible todo el proceso dada la situación de la entidad y la conveniencia de eliminar los elementos de incertidumbre a clientes, accionistas y personal del Banco. Este calendario culminó con la colocación de la ampliación de capital suscrito por el Fondo de Garantía de Depósitos a través de un proceso de adjudicación al mejor postor en precio, proceso que fue detenidamente examinado por la Comisión, sin que ésta señalara objeción, añadido o necesidad de corrección alguna. (Plan de Saneamiento y Recapitalización).

14. A la subasta, que se realizó el día 25 de abril de 1994, se presentaron Argentaria con una oferta de 566 pesetas por acción; Banco Bilbao-Vizcaya con una oferta de 667 pesetas por acción y el Banco de Santander con una oferta de 762 pesetas por acción.

Con el precio ofertado por el Banco de Santander —adjudicatario de la subasta— el beneficio o ahorro

para el Fondo de Garantía de Depósitos ascendió a 133.458 millones de pesetas.

Dado que el coste firme para el Fondo de Garantía de Depósitos fue de 285.000 millones de pesetas, más 41.000 millones —coste financiero del crédito por 315.000 millones de pesetas por un máximo de cuatro años—, al deducir de 326.000 millones, los 133.458 millones de pesetas antes referidos, el coste de la operación fue de 192.542 millones de pesetas ($285.000 + 41.000 - 133.458 = 192.542$), a repartir por mitad —según la composición del Fondo de Garantía a Depósitos— entre el Banco de España y la comunidad bancaria, lo que supuso un coste considerablemente inferior al que se pensaba al comienzo del proceso. (Diario de Sesiones de 26 de abril de 1994).

15. Por todo ello, en cuanto a las actuaciones de los Organismos e Instituciones públicas, dirigidas a la normalización y a la subasta de BANESTO producida el 25 de abril de 1994, la Comisión, como ya señaló en su Declaración aprobada por unanimidad el 1 de junio de 1994, valora positivamente el proceso seguido por su transparencia, celeridad y eficacia y al que la actuación de esta Comisión ha contribuido activamente. Un proceso que puso de manifiesto la idoneidad de un marco legislativo que atenúa los inasumibles correctivos que impondría el mecanismo del mercado, así como la solidez del sistema financiero español y afianzó la credibilidad y el prestigio del Banco de España. De forma especial, conviene resaltar que la eficacia de todo el proceso consiguió reducir considerablemente el coste de la crisis para el conjunto de la sociedad española, habiendo supuesto una aportación de fondos públicos de 96.000 millones de pesetas, tras un quebranto patrimonial de 605.000 millones.

II. CONOCIMIENTO DE LA SITUACION PROVOCADA POR LA GESTION DE BANESTO

1. Del análisis de la situación del Banco Español de Crédito, en el período 1987-1993, correspondiente al de gestión de los administradores sustituidos por el Banco de España el 28 de diciembre de 1993, se deduce que la crisis de BANESTO es imputable a causas producidas en dicho período, dado que el Banco estaba básicamente saneado a 31 de diciembre de 1989. Los problemas que condujeron a la entidad a una situación de insolvencia patrimonial, se derivan de una combinación de mala gestión, prácticas irregulares, ocultación de información e incumplimiento de la regulación prudencial y contable, todo ello potenciado por la estructura de Gobierno de la Entidad, caracterizada por una fuerte concentración del poder de decisión y control en su principal ejecutivo y por un Consejo incondicional, que incumplió al menos, su deber de vigilancia lo que condujo a un conflicto grave y creciente entre

los intereses de los gestores y los de los accionistas, depositantes y trabajadores del Grupo BANESTO.

2. La estrategia de crecimiento a ultranza, impuesta por el sustituido equipo de gestión, conllevó el desarrollo de una política crediticia equivocada, imprudente y temeraria que la Comisión considera como una de las causas fundamentales del deterioro patrimonial y, en consecuencia, de la crisis de BANESTO. Dicha política se caracterizó por la falta de criterios y procedimientos adecuados en la concesión de créditos y en la gestión y control de riesgo: seguimiento de los acreditados, identificación de las situaciones de cobro problemático, dotaciones de provisiones y recuperación de créditos morosos.

Uno de los errores más graves de esta política crediticia fue la fuerte expansión crediticia de un período en el que la mayoría de las entidades bancarias españolas actuó con razonable prudencia ante los indicios de recesión económica. Así, el crecimiento de los créditos de BANESTO en el período 1988-1991 fue el 89,6% frente al 42,3% del resto de la gran Banca.

Asimismo, hay que resaltar una creciente y elevada concentración del riesgo crediticio y de cartera con el Grupo propio que en junio de 1993 alcanzó el 66,4% de los recursos propios frente a un límite legal del 40%. Entre diciembre de 1992 y junio de 1993, el riesgo de crédito con las empresas no bancarias del Grupo creció un 60%, mientras el resto de la cartera crediticia de BANESTO permanecía estancada.

En cuanto a las graves deficiencias de gestión y control interno, no pueden considerarse únicamente imputables a la falta de profesionalidad de los gestores de BANESTO sustituidos, pues hubo actuaciones dirigidas a ocultar a los accionistas, a los auditores y a la autoridad supervisora el deterioro de la calidad del activo y el incremento de la morosidad, e impedir su adecuado reflejo en resultados, eludiendo el cumplimiento de la normativa contable («Descripción del proceso seguido para la contabilización de deudores dudosos desde 1992»).

3. Otro componente del deterioro patrimonial de BANESTO fue la elevada concentración de riesgos con su Grupo de empresas, y la gestión efectuada en el mismo, continuación de la desarrollada por el Banco.

La constitución de la Corporación Industrial y Financiera tuvo por objeto resolver el problema de la necesidad de recursos propios y de reducción del riesgo, mediante la colocación en el mercado de una parte sustancial de la misma, objetivo truncado por la guerra del Golfo y la coyuntura económica.

La estrategia seguida convirtió al Grupo industrial en una fuente de beneficios inmediatos que reducían a la larga la rentabilidad de las participaciones y las hacían más arriesgadas. Así, BANESTO se fue desprendiendo de las participaciones más rentables y atractivas —grupo cementero, Petromed, el 45% de la participa-

ción en la Unión y el Fénix, etc.—, con el fin de obtener beneficios extraordinarios, al tiempo que adquiría otras participaciones de menor calidad, en ocasiones como Oasis y Dorna, a cambio de acciones de BANESTO.

Además se procedió a realizar operaciones intergrupo para revalorizar los activos y generar beneficios ficticios. Dado que la normativa vigente impide que estas operaciones tengan reflejo en los resultados y recursos propios del grupo consolidado, los gestores de BANESTO soslayaron este impedimento a través de sociedades situadas fuera del grupo consolidable, con financiación otorgada por vías indirectas o con opciones de compra sin reflejo contable. Todo ello produjo un deterioro final del valor de las participaciones, con una fuerte caída de la rentabilidad y elevadas pérdidas para la Entidad. Este deterioro se vio agravado por la falta de prudencia en la amortización de fondos de comercio que habían perdido su efectividad al estar imputados a empresas que pasaron a registrar pérdidas fuertes y continuadas. En estas condiciones, la normativa contable general exige su saneamiento. En lugar de ello, los sustituidos gestores de BANESTO intentaron ocultar la situación de las empresas.

En este sentido, resulta ilustrativo el acuerdo firmado por los ex-Consejeros Delegados de BANESTO y de la Corporación Industrial el 25 de abril de 1993, por el que BANESTO se comprometió a compensar a la Corporación la diferencia, en el año 2005, entre el importe en libros de Corporación de su participación en Asturiana de Zinc y su valor teórico contable auditado, a fin de evitar los ajustes correspondientes que el auditor quería realizar, dado que existían contingencias muy importantes que ponían en cuestión el resultado de cuentas del ejercicio de 1992, puesto que ello suponía un fuerte incremento de pérdidas en la Corporación y, por tanto, en BANESTO (Criterios de contabilización de la Corporación, «Diario de Sesiones de la Comisión de 25-5-94. Comparecencia del Presidente de la Corporación Industrial y Financiera»; «Diario de Sesiones de la Comisión de 20-9-94». Comparecencia del Consejero Delegado de BANESTO).

4. Factor negativo de la gestión de BANESTO fue también la política expansiva de los gastos de explotación e inversiones, así como de los gastos generales en imagen y publicidad.

Desde 1989 los gastos de explotación aumentaron de tal manera que, desde una situación de relativa austeridad, se llegó a superar la media del resto de los grandes Bancos. En 1993, el porcentaje sobre activos totales medios era en BANESTO del 2,95%, frente al 2,43% del resto. En remodelación de sucursales y edificios singulares se gastaron en cuatro años 65.000 millones de pesetas, y en inversiones informáticas 60.000 millones, si bien la forma en que se instrumentó este necesario programa de modernización supuso un retraso —en algún

ámbito intencionado— en su implantación y le restó eficacia.

Asimismo tuvieron especial significado los gastos en imagen y publicidad que en ese período ascendieron a 18.000 millones de pesetas. Con los cuantiosos recursos dedicados a ese fin se mantuvo un gran servicio de propaganda con el que se transmitió una imagen de modernización del Banco y buena administración, mientras se producía un deterioro patrimonial y se falseaba contablemente la realidad (Diario de Sesiones de la Comisión del 21-10-94. Comparecencia del Presidente de BANESTO).

5. La personalización de la estructura de gobierno de BANESTO en torno a su Presidente, con una estrategia que subordinaba el interés de la Entidad al suyo personal, explica, entre otras decisiones, las fuertes inversiones en el sector de medios de comunicación, inversiones que son consideradas ajenas al negocio bancario y que ha producido fuertes pérdidas al Grupo. La concentración de riesgos que se alcanzó por BANESTO en este sector ascendió a 70.000 millones de pesetas, realizándose las participaciones, en ocasiones, a través de sociedades interpuestas, pignoración de acciones, créditos impagados, opciones obligatorias de compra y otras prácticas operativas, con lo que se perseguía no dejar rastro de esas operaciones en el balance del Banco y soslayar la normativa vigente relativa a límites de participación en determinados medios.

La Comisión ha prestado una especial atención a la concentración de riesgos en el sector de la comunicación llevada a cabo por los gestores de BANESTO. Del análisis realizado sobre inversiones y de la cifra global de riesgo, así como de las manifestaciones de diversos comparecientes, se concluye que las decisiones de BANESTO respecto al sector, respondieron a motivaciones distintas a las estrictamente empresariales, entre ellas, la intencionalidad de encubrir la verdadera situación de la entidad y entorpecer la supervisión. Respecto a los riesgos crediticios correspondientes a las empresas y profesionales de los medios de comunicación hay que subrayar la total opacidad con la que se ha encontrado la Comisión para su conocimiento («Diario de Sesiones de la Comisión del 25-5-94. Comparecencia del Presidente de BANESTO»). (Diario de Sesiones de la Comisión. Comparecencia del Presidente de la Asociación Española de Banca).

6. Particular relevancia tienen las actuaciones de los destituidos gestores de BANESTO, dirigidas a enmascarar las malas prácticas bancarias y a ocultar sus consecuencias.

En este sentido destaca: la creación y utilización de una estructura de grupo opaca, con profusión de sociedades instrumentales, domiciliadas con frecuencia en los denominados «paraísos fiscales»; el intercambio de paquetes de acciones con empresas de escasa rentabilidad para reforzar la situación formal de recursos pro-

prios a costa de un deterioro de la rentabilidad; la política de resultados meramente contables, sin respaldo real, cuyas manifestaciones más significativas fueron reflejar beneficios por operaciones ficticias, es decir, sin auténtico contenido económico, tales como ventas intergrupo o ventas a terceros que realmente eran financiados por BANESTO y, asimismo, contabilizar como resultados típicos lo que eran en realidad resultados atípicos.

De esta política se derivaron elevados riesgos y quebrantos para BANESTO, beneficios injustificados para terceros y la descapitalización del Banco y la Corporación Industrial. Los Grupos con los que se realizaron este tipo de operaciones fueron, entre otros, Oasis, Dorna, Hachuel, Euman-Valyser (Pliego de cargos del Banco de España contra los Administradores de BANESTO).

La Comisión analizó especialmente el Grupo Oasis-Kieselstein Stiftung, cuya cabeza visible es don Pedro Pueyo, del que se destacan los siguientes hechos:

— Oasis-Kieselstein

Las relaciones de BANESTO con dicho grupo y las operaciones que se realizaron, resultan sumamente ilustrativas de las prácticas irregulares y de la personalización de la gestión en el ex-Presidente de BANESTO.

El intercambio accionarial definitivo del 50% (Oasis)-3% (BANESTO) entre ambos Grupos, acordado en julio de 1990 fue decidido por el ex-Presidente de BANESTO, desatendiendo los informes de los servicios técnicos del Banco, que aconsejaban desinvertir o, en su caso, mantener una participación no mayor del 10 por 100, acompañada de determinadas cautelas.

Los riesgos de BANESTO —crediticios y de cartera— se elevaron a 81.000 millones de pesetas, mientras la valoración actual de los activos del Grupo Oasis-Kieselstein que recibirá BANESTO en el proceso de separación de las sociedades se estima que será de unos 50.000 millones, elevándose, por tanto, las pérdidas con dicho Grupo al menos a 30.000 millones de pesetas.

La Comisión ha constatado que la estructura del Grupo es extraordinariamente opaca y compleja, siendo su cabecera una Fundación con sede en Liechtenstein, desconociéndose los titulares de su propiedad. La Fundación se constituyó en diciembre de 1989, entre la fecha del primer acuerdo de intercambio accionarial entre BANESTO y Oasis International Group y la fecha de cumplimiento de dicho acuerdo. El ex-Presidente de BANESTO ostentaba los derechos políticos del paquete del 3% de acciones del Banco en poder de Oasis.

Con Oasis hubo pacto de recompra no contabilizado del 1,5% de las acciones de BANESTO y el compromiso se instrumentó a través de la operación Kerino, por la que BANESTO adquirió en 1992 el 50% de esa sociedad del Grupo Kieselstein, por un precio de 7.600 millones de pesetas, con el compromiso de venta en 1999

a la sociedad vendedora en 3.400 millones de pesetas. Esta operación, en la que se adquirió una sociedad a un precio ficticio, supuso para BANESTO una pérdida de, al menos, 4.200 millones de pesetas. La operación con todos sus pormenores fue aprobada en un Comité de Dirección celebrado el 30-11-92 con asistencia del ex-Presidente de BANESTO, según consta en el acta de la sesión. («Pacto de recompra y Acta del Comité de Dirección de 30-11-92»). (Diario de Sesiones de la Comisión del 7-10-94 y 21-10-94. Comparecencias del Director General del área internacional de BANESTO y del Secretario del Consejo de BANESTO y del Presidente de BANESTO).

7. La Comisión también analizó el Grupo Dorna, constituido en 1988 por los hermanos García Pardo, y con actividades en el ámbito de la publicidad deportiva, las inmobiliarias y los servicios, a través, entre otras, de las Sociedades Dorna Promoción del Deporte, S. A., Oil Dor, S. A., Centro Comercial Concha Espina. Estas sociedades realizaron diversas operaciones con el Grupo BANESTO, de las que hay que destacar los siguientes hechos:

— Dorna promoción del Deporte. La Corporación Industrial adquirió en 1990 una participación accionarial del 40.5% en 8.150 millones de pesetas, y suscribió posteriormente una ampliación de capital aportando otros 1.881 millones de pesetas, pasando a disponer del 50% de esta sociedad. El capital nominal de la misma después de la ampliación era de 119 millones de pesetas y el valor neto patrimonial 1.100 millones. Hay que resaltar, por tanto, el altísimo precio pagado por la Corporación, y ello en base a la valoración encargada por el propio BANESTO a American Appraisal España que, utilizando un método de estimación de operaciones futuras que incluye eventuales contratos y proyectos, la fijó en 34.095 millones de pesetas.

Los riesgos crediticios directos asumidos por BANESTO ascendían, a 30-6-93, a 6.655 millones de pesetas.

— Oil Dor. La Corporación adquirió en 1992, el 50% de esta sociedad de explotación de gasolineras por 6.005 millones de pesetas, de los que pagó una parte en dinero, unos 3.000 millones, y el resto en acciones de BANESTO con una opción de recompra ejercitable el 15-1-1993, si la cotización de BANESTO a esa fecha se situaba por encima del precio al que se valoraron, estableciéndose en realidad el compromiso de compensar una posible minusvalía. Como consecuencia de que ésta se produjo, la Corporación hubo de entregar en cumplimiento del acuerdo, 350.000 acciones adicionales de BANESTO.

El valor nominal del 50% del capital en la fecha de su adquisición por la Corporación era de 200 millones de pesetas. La valoración fue asimismo encargada por BANESTO a American Appraisal España, que utilizó el mismo método de proyectos futuros.

Entre los accionistas de Oil Dor, S. A., en el momento de su adquisición por BANESTO, figuraba don Rafael Pérez Escobar, Consejero del Banco.

— Centro Comercial Concha Espina. La Corporación tomó en 1992, una cuenta en participación del 48% en los resultados. Por esta inversión se pagó 1.989 millones de pesetas y BANESTO concedió préstamos por 3.875 millones. El beneficio reconocido por Dorna en esta operación fue de 1.776 millones de pesetas.

En resumen, con el Grupo Dorna, BANESTO tomó participaciones, estableció pactos de recompra, concentró riesgos crediticios y llevó a cabo operaciones que produjeron elevados beneficios a dicho grupo en detrimento de BANESTO. En la comparecencia ante la Comisión, don Carlos García Pardo, Presidente de Dorna, reconoció unos beneficios en dichas operaciones en torno a los 15.000 millones de pesetas. (Diario de Sesiones del 21-9-1994).

Asimismo, cabe destacar que en el análisis de este Grupo, la Comisión ha corroborado, también, la imputación realizada por el Banco de España sobre la existencia de permeabilidad entre patrimonios de sociedades del mismo y patrimonios de personas del anterior Consejo de Administración de Banesto. (Comparecencia del ex-Consejero Delegado de la Corporación. Diario de Sesiones de 11-10-1994).

8. La Comisión ha estudiado determinadas operaciones, sobre las que no se conocen los destinatarios últimos de las mismas y que dieron lugar a desviaciones de fondos de BANESTO, entre las que cabe destacar:

— Operación Argentinia Trust

Se trata de la transferencia ordenada por el ex-Presidente de BANESTO, en 1990, a la sociedad Argentinia Trust, a pagar en un Banco en Suiza por 8 millones de francos suizos, equivalentes a 600 millones de pesetas. Sobre esta operación, su concepto y destinatarios, ha habido por parte del ex-Presidente de BANESTO ambigüedades calculadas e insinuaciones que han arrojado dudas sobre la posible implicación de partidos políticos o Instituciones.

La Comisión trató de esclarecer el concepto y los destinatarios últimos de la operación, sin que ello fuera posible. Se ha constatado que la sociedad Argentinia Trust está domiciliada en un «paraíso fiscal», las Islas Caimán, y que las actuaciones de los actuales administradores de BANESTO para conocer todos los hechos han sido infructuosas, reclamándose ayuda judicial para ello.

Por estas razones, la Comisión considera absolutamente necesario que esta operación sea clarificada y expresa su exigencia de que en el ámbito judicial se lleven a cabo las actuaciones que procedan, mediante comisión rogatoria o reclamando la colaboración judicial

internacional, para lograr el total esclarecimiento del concepto y el destinatario último de dicho pago (Díarios de Sesiones de la Comisión de los días 19-10-1994 y 21-10-94).

— Operación Air Products-Carburos Metálicos

La Comisión puso de manifiesto la existencia de esta operación, por la que BANESTO concedió a Air Products Canadá LTD. en 1990 una opción de compra para la adquisición de 672.000 acciones de Carburos Metálicos, por un importe de 2.000 pesetas por cada acción y un total de 1.344 millones de pesetas. En esta operación se produjeron las siguientes circunstancias: del pago realizado por Air Products en un banco suizo a la firma Hamburger Ackerman, siguiendo instrucciones de BANESTO, por dicho importe y concepto, no existe constancia de ingreso en las cuentas de BANESTO; Air Products se ha dirigido a BANESTO para que certifique la operación.

El Presidente de BANESTO, en su comparecencia en el Parlamento, del 21-10-94, solicitó ayuda judicial para esclarecer esta operación. (Comparecencia del Presidente de BANESTO. Diario de Sesiones de la Comisión del 21-10-94).

9. La Comisión ha corroborado la imputación que se hace en el pliego de cargos del Banco de España contra los anteriores administradores de BANESTO, respecto a la existencia de permeabilidad entre los patrimonios de las sociedades del Grupo y los patrimonios de sociedades vinculadas a personas que formaban o habían formado parte del anterior Consejo de Administración y, en particular, el ex-Presidente de BANESTO.

Del análisis realizado por la Comisión respecto al Grupo Euman-Valyser y de las manifestaciones efectuadas por el ex-Presidente de BANESTO en su comparecencia parlamentaria del 19-10-94, se confirma lo siguiente:

— La existencia de una vinculación personal del ex-Presidente de BANESTO a través de participaciones accionariales, con sociedades del Grupo Euman-Valyser, en concreto con Inversiones Puerto Moral, Inversiones del Condado y Veblinsa.

— La existencia de una Confort-Letter de la sociedad Asebur Inversiones, en la que ésta respondía de la solvencia de Valyser.

En cuanto a la relación del ex-Presidente de BANESTO con Asebur Inversiones, a pesar de haberse acogido al derecho de intimidad, puede afirmarse que dicha sociedad estaba participada mayoritariamente por él y su familia (Nota informativa del Registro Mercantil de Madrid).

Con el Grupo Euman-Valyser, BANESTO realizó las siguientes operaciones:

— Isolux-Wat, que produjo unos beneficios a Valyser de 3.800 millones de pesetas, en detrimento de los accionistas de la Corporación, que finalmente recuperaron la participación vendida, tras haber sido revalorizada artificialmente por 3.942 millones de pesetas.

— Promociones Hoteleras, a la que se realizaron pagos a fondo perdido de 765 millones de pesetas por diversos conceptos por la Corporación y que fue adquirida por La Unión y el Fénix Español por 3.218 millones de pesetas.

La estructura accionarial de la sociedad era la siguiente: Valyser 48,55%, Asni Investment 47%, don Mariano Gómez de Liaño, abogado del ex-Presidente de BANESTO, el 4,45%.

— Veblinsa, participada, directa e indirectamente al menos en el 60% por Valyser, y en un 9,68%, por la Sociedad Puerto Moral, adquirida por la Corporación-Isolux, por un precio de 900 millones siendo sus fondos propios de 175 millones de pesetas.

(Diario de la Comisión de 21-10-94. Comparecencia del Presidente de BANESTO).

10. En definitiva, del análisis realizado por la Comisión de Estudio sobre la Intervención del Banco Español de Crédito, se constata que las causas de la crisis de la Entidad son imputables a la gestión llevada a cabo por los Administradores sustituidos por el Banco de España.

La gestión realizada en el Grupo BANESTO —Banco Español de Crédito, Corporación Industrial y Financiera, La Unión y el Fénix Español y otras Sociedades—, estuvo caracterizada, entre otros extremos, por reglas inadecuadas de gobierno, abusos potenciados por la situación dominante de los Administradores y la realización de prácticas irregulares.

Dichas prácticas se reflejaron en la gestión bancaria y empresarial, así como en graves deficiencias de control interno, en la falta de transparencia, en actuaciones dirigidas a enmascarar dicha gestión y ocultar sus consecuencias, y en decisiones que beneficiaron a personas o sociedades —entre ellas sociedades vinculadas al ex-Presidente de la Entidad— en detrimento de los intereses del Grupo BANESTO. En particular, deben resaltarse como hechos de la mayor gravedad, las irregularidades contables, la ocultación de información y la obstrucción a la supervisión de las Instituciones financieras, en cuanto vulneración de normas que tiene como objetivo el buen funcionamiento de las entidades de crédito y la estabilidad del sistema financiero dentro del estado de Derecho español.

III. VALORACIONES Y SUGERENCIAS

1. La Comisión considera que el marco legal supervisor que parte de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre

Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, se ha venido mostrando, en general, satisfactorio, especialmente con la incorporación al mismo de sucesivas mejoras que culminan con la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de Entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero.

La crisis sufrida por el Banco Español de Crédito debe considerarse de carácter excepcional. Su elemento diferenciador ha sido el comportamiento de los gestores, que con sus malas prácticas, su actuación contraria a los intereses de la entidad, su incumplimiento de la normativa bancaria y su labor deliberada de ocultación y obstrucción, han dificultado la normal actuación preventiva del Banco de España. Con independencia de las esferas mercantil y penal en las que deben valorarse este tipo de comportamientos, el marco legal supervisor ha proporcionado, incluso en estas condiciones, mecanismos adecuados para acotar el deterioro de la entidad y, sobre todo, minimizar sus posibles repercusiones para el resto del sistema.

2. La Comisión valora positivamente el nuevo programa de inspección y supervisión del Banco de España dirigido a perfeccionar y actualizar sus procedimientos de seguimiento e inspección, a realizar inspecciones anuales en el caso de las entidades de crédito de mayor dimensión y a graduar la frecuencia de las inspecciones en las entidades restantes, de modo que alcancen, al menos, ese ritmo anual siempre que se aprecien deficiencias de funcionamiento, problemas de liquidez, deterioro de su rentabilidad y solvencia, debilidades en la estructura y sistemas de gestión o intentos de sortear la normativa vigente, que puedan afectar a su estabilidad futura.

3. La Comisión, sin embargo, y con el objetivo de mejorar la prevención de las crisis bancarias, así como de establecer las responsabilidades de los gestores, estima necesario considerar reformas legislativas.

En este orden de cosas —como ya se ha señalado—, entre las causas que desembocaron finalmente en la situación de quiebra técnica de BANESTO, destaca muy especialmente la estructura de gestión concentrada de la entidad, apoyada en un reducido número de personas que ejercían la efectiva dirección de la misma, sin contrapunto ni control adecuados por parte del órgano al que la ley atribuye precisamente dichas competencias como parte integrante de la administración de la entidad.

Si, en general, la falta de transparencia y control en la administración de las sociedades, es una grave deficiencia, cobra una especialísima importancia en el caso de las entidades de crédito, en las que el interés afectado por una eventual crisis trasciende del propio círculo de la empresa en cuestión para afectar, en primer lugar, a todos los depositantes e inversores que han

confiado sus fondos a la misma, así como al eficaz y correcto funcionamiento del sistema financiero en su conjunto. Las consecuencias que se hubieran producido en el sistema de pagos si BANESTO hubiese dejado de atender un solo día sus compromisos, es un ejemplo de esta consideración.

4. Para la corrección de tales deficiencias se considera conveniente realizar el oportuno estudio y eventual reforma de la actual normativa en los siguientes aspectos:

a) Consejo de Administración: Mejorar su operatividad interna reforzando el papel del consejo como colegio y de los consejeros individualmente considerados, y especialmente introduciendo mecanismos que aseguren el pleno conocimiento de la situación de la entidad por los miembros del consejo.

b) Accionistas: Asegurar la efectiva transparencia y control de la gestión del consejo por los accionistas.

c) Auditorías: Mejorar, perfeccionar y desarrollar los mecanismos correspondientes a los trabajos de auditoría para el cumplimiento de sus fines.

d) Procedimientos civiles: Revisar el mecanismo de citación de los demandados residentes en el extranjero.

5. La Comisión considera oportuno completar los tipos penales específicos y agravar las penas actuales en orden a la exigencia de las posibles responsabilidades de aquellos gestores que antepongan sus propios intereses a los de la sociedad, o que no ejerzan una adecuada acción de control sobre aquéllos, incluso en el caso de los consejeros no ejecutivos. En todo caso, deberán estudiarse o reconsiderarse las siguientes situaciones: falsear cuentas anuales; adoptar acuerdos abusivos con ánimo de lucro personal y en perjuicio de los demás, o hacerlo con abuso de firma en blanco, por mayoría ficticia, o con abuso de confianza; negar o impedir el ejercicio de los derechos sociales de información, participación y control, y el acceso a la información de los supervisores en los casos de sociedades o mercados sujetos a supervisión administrativa.

6. La Comisión considera que deben llevarse a cabo todas las actuaciones pertinentes al objeto de compensar, en la mayor medida posible, la contribución realizada por Organismos públicos al Plan de Saneamiento de BANESTO. En este sentido, se insta al Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos Bancarios a proceder, por la vía que se estime más conveniente.

7. La Comisión acuerda poner a disposición del Fiscal General del Estado, la documentación que ha conocido y estudiado y que se relaciona en el Anejo II del Dictamen, los Diarios de Sesiones de las comparencias celebradas, así como el propio Dictamen emitido.

8. Finalmente, la Comisión quiere expresar el reconocimiento a la contribución y esfuerzo colectivo de la sociedad española en la superación de la crisis de esta entidad bancaria, que ha puesto de manifiesto la solidez del sistema financiero español y la eficacia de sus Instituciones, y ha acrecentado el prestigio y la autoridad del Banco de España en su función de garantizar

el funcionamiento del sistema de pagos y preservar la confianza de los ciudadanos en el sistema bancario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, **Juan Muñoz García**.—El Secretario de la Comisión, **Josep Sánchez i Llibre**.

ANEJO I
COMPARECENCIAS ANTE LA COMISION NO PERMANENTE SOBRE LA INTERVENCION DEL BANCO
ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO)

COMPARECIENTE	DIA	SOLICITADA POR	DURACION SESION	NUM. DIARIO SESIONES
Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO)	11-3-1994	Comisión	4h. 50m.	144
Don Angel Luis Rojo Duque (Gobernador del Banco de España)	11-3-1994	Comisión	4h 50m.	144
Don Pedro Solbes Mira (Ministro de Economía y Hacienda)	15-3-1994	Comisión	4h. 6m.	145
Don Luis Carlos Croissier Batista (Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores)	15-3-1994	Comisión	4h. 6m.	145
Don Enrique Casany Cortada (Presidente de la Asociación de Defensa del Accionista)	22-3-1994	Comisión	1h. 55m.	Transcripción
Doña María Victoria de la Muela Mialdea (Coordinadora del Reagrupamiento de Accionistas de BANESTO)	22-3-1994	Comisión	1h. 55m.	Transcripción
Don Ricardo Pavón Guerrero (Presidente del Grupo de Accionis- tas de BANESTO)	22-3-1994	Comisión	1h. 55m.	Transcripción
Don Luis Angel Rojo Duque (Gobernador del Banco de España)	25-3-1994	Comisión	3h. 15m.	156
Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO)	25-3-1994	Comisión	3h. 15m.	156
Doña María Jesús Paredes Gil (Secretaria de la Federación de Ban- ca de CC OO)	15-4-1994	G. Parlamentario Federal de Izquier- da Unida-Iniciativa per Catalunya	4h.	169
Don Jorge Díez Gómez (Secretario de la Federación de Ban- ca de UGT)	15-4-1994	G. Parlamentario Federal de Izquier- da Unida-Iniciativa per Catalunya	4h.	169

COMPARECIENTE	DÍA	SOLICITADA POR	DURACION SESION	NUM. DIARIO SESIONES
Don Santiago Barriocanal Arnaiz (Secretario de la Federación de Trabajadores Independientes de Crédito (FTIC))	15-4-1994	G. Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya	4h.	169
Don Antonio Tejerina Castellanos (Socio Director de la oficina de Madrid de la Firma Price Waterhouse)	15-4-1994	G. Parlamentario Popular	4h.	169
Don Miguel Martín Fernández (Subgobernador del Banco de España)	18-4-1994	G. Parlamentario Popular G. Parlamentario Vasco (PNV)	4h. 20m.	171
Don Juan Aracil Martín (Secretario General del Fondo de Garantía de Depósitos)	18-4-1994	G. Parlamentario Popular	4h. 20m.	171
Don José Luis Leal Maldonado (Presidente de la Asociación Española de Banca Privada)	18-4-1994	G. Parlamentario Popular	4h. 20m.	171
Don Luis Angel Rojo Duque (Gobernador del Banco de España)	26-4-1994	Comisión	2h.	180
Don Emilio Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos (Presidente del Banco de Santander)	24-5-1994	G. Parlamentario Socialista G. Parlamentario Vasco (PNV) G. Parlamentario de Coalición Canaria G. Parlamentario Mixto	2h.	212
Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO) (Presidente de la Corporación Industrial y Financiera de BANESTO)	25-5-1994	G. Parlamentario Catalán (CiU)	2h. 35m.	217
Don Ricardo Bolufer Nieto (Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas)	1-6-1994	G. Parlamentario Vasco (PNV)	2h.	228
Don Alberto de la Puente Rúa (Presidente de LUFÉ)	27-6-1994	G. Parlamentario Socialista	1h. 45m.	250
Don Pierre Piérart (Presidente de AGF España)	13-9-1994	G. Parlamentario Socialista	4h.	266
Don Carlos Giménez Lambea (Representante de la Firma Arthur Andersen)	13-9-1994	G. Parlamentario Socialista	4h.	266
Don Guillermo Kessler Saiz (Director General de Seguros en el año 1988)	14-9-1994	G. Parlamentario Popular	2h. 45m.	269

COMPARECIENTE	DÍA	SOLICITADA POR	DURACION SESION	NUM. DIARIO SESIONES
Don Eduardo Aguilar Fernández-Hontoya (Director General de Seguros)	14-9-1994	Comisión	2h. 45m.	269
Don Juan Abelló Gallo (ex Presidente de LUFÉ y ex Vicepresidente de BANESTO)	19-9-1994	G. Parlamentario Socialista	3h.	272
Don Jacobo Argüelles Salaverría (ex Consejero de BANESTO)	19-9-1994	G. Parlamentario Socialista G. Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya G. Parlamentario Popular	3h.	272
Don Victoriano Muñoz Cava (ex Consejero de la Corporación BANESTO)	20-9-1994	G. Parlamentario Popular	3h.	275
Don Enrique Quiralte Crespo (ex Consejero de la Corporación BANESTO)	20-9-1994	G. Parlamentario Popular	3h.	275
Don Santiago Zaldumbide (Consejero Delegado de la Corporación Financiera BANESTO)	20-9-1994	Comisión	3h.	275
Don Carlos García Pardo (Presidente de DORNA)	21-9-1994	G. Parlamentario Socialista G. Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. G. Parlamentario Popular	2h.	277
Don José María López de Letona y Núñez del Pino (ex Vicepresidente BANESTO; ex Presidente de BANESTO y ex Consejero de BANESTO)	28-9-1994	G. Parlamentario Socialista G. Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. G. Parlamentario Popular	3h. 5m.	286
Don Aristóbulo de Juan Frutos (ex Consejero de BANESTO)	28-9-1994	G. Parlamentario Socialista G. Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. G. Parlamentario Popular	3h. 5m.	286
Don Mario Conde Conde (ex Presidente de BANESTO)	30-9-1994	G. Parlamentario Socialista	6h. 10m.	292
Don Pedro Pueyo (Presidente del Grupo OASIS)	30-9-1994	G. Parlamentario Socialista G. Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. G. Parlamentario Popular	6h. 10m.	292

COMPARECIENTE	DÍA	SOLICITADA POR	DURACION SESION	NUM. DIARIO SESIONES
Don Javier Abad (Director General de Banesto)	7-10-1994	Comisión	4h. 20m.	305
Don Juan Carlos Rodríguez Can- tarero (Secretario del Consejo de BANES- TO, Jefe del equipo jurídico que ha presentado la demanda social)	7-10-1994	G. Parlamentario Socialista G. Parlamentario Federal de Izquier- da Unida-Iniciativa per Catalunya	4h. 20m.	305
Don Juan Belloso Garrido (Ex Consejero Delegado de BANES- TO)	11-10-1994	G. Parlamentario Socialista G. Parlamentario Federal de Izquier- da Unida-Iniciativa per Catalunya G. Parlamentario Popular	6h. 40m.	307
Don Enrique Lasarte Pérez-Arregui (Ex Consejero Delegado de BANES- TO)	11-10-1994	G. Parlamentario Socialista G. Parlamentario Federal de Izquier- da Unida-Iniciativa per Catalunya G. Parlamentario Popular	6h. 40m.	307
Don Arturo Romaní Biescas (Ex Consejero de BANESTO)	11-10-1994	G. Parlamentario Popular	6h. 40m.	307
Don Mario Conde Conde (Ex Presidente de BANESTO)	19-10-1994	G. Parlamentario Socialista G. Parlamentario Federal de Izquier- da Unida-Iniciativa per Catalunya G. Parlamentario Popular G. Parlamentario Catalán (CiU)	6h. 5m.	323
Don José Pérez Fernández (Director General del Banco de Es- paña)	20-10-1994	Comisión	2h. 40m.	327
Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO)	21-10-1994	G. Parlamentario Socialista	2h. 15m.	329

NOTA. El resto de las comparecencias, en su día solicitadas por los Grupos o por la Mesa de la Comisión, decayeron por expreso deseo de los autores de dichas iniciativas, razón por la cual no se relacionan.

ANEXO II

DOCUMENTACION RECIBIDA Y UTILIZADA POR LA COMISION NO PERMANENTE SOBRE LA INTER- VENCION DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO)

1. Acuerdo adoptado por la Comisión Gestora (Fondo de Garantía de Depósitos) el pasado día 21 de febrero de 1994, en relación con el Banco Español de Crédito, S. A. Contiene el informe a que se refiere el número 1 del artículo 5.º del Real Decreto 567/80, de 28 de marzo, a fin de que el Banco de España proceda, con arreglo a dicho precepto, a conminar a los administradores

de BANESTO para que establezcan la situación patrimonial de dicha entidad bancaria.

Remitido por: Don Luis Angel Rojo Duque (Gobernador del Banco de España).

Fecha de entrada: 11 de marzo de 1994.

2. Documento informativo que BANESTO pone a disposición de los accionistas para la Junta General del día 26-3-94.

Remitido por: Don Luis Angel Rojo Duque (Gobernador del Banco de España).

Fecha de entrada: 11 de marzo de 1994.

3. Escrito de conminación que dirige el Sr. Secretario General del Banco de España a BANESTO, con fecha 25 de febrero de 1994, y en el que da plazo de quince días para efectuar alegaciones.

Remitido por: Don Luis Angel Rojo Duque (Gobernador del Banco de España).

Fecha de entrada: 11 de marzo de 1994.

4. Escrito del Fondo de Garantía de Depósitos a BANESTO (de fecha 1 de marzo de 1994), complementario de la conminación formulada por el Banco de España.

Remitido por: Don Luis Angel Rojo Duque (Gobernador del Banco de España).

Fecha de entrada: 11 de marzo de 1994.

5. Acuerdo de los Consejos Ejecutivo y General del Banco de España sobre Plan de Saneamiento de BANESTO, de fecha 18 de febrero de 1994.

Remitido por: Don Luis Angel Rojo Duque (Gobernador del Banco de España).

Fecha de entrada: 11 de marzo de 1994.

6. Documento del Banco de España, de fecha 16 de febrero de 1994, titulado «Informe sobre el documento Banesto, situación financiera, Plan de Saneamiento y Recapitalización», que contiene además «Borrador de Conminación a Banesto (art. 5.1 RD 567/1980)» y «Modelo de escrito que dirigiría el Fiscal General del Estado a BANESTO».

Remitido por: Don Luis Angel Rojo Duque (Gobernador del Banco de España).

Fecha de entrada: 11 de marzo de 1994.

7. Fotocopias aportadas por el Presidente de BANESTO, don Alfredo Sáenz Abad, en su comparecencia ante la Comisión celebrada el día 11 de marzo de 1994, consistentes en cuadros explicativos, de la situación de BANESTO, a la indicada fecha.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 11 de marzo de 1994.

8. Folleto informativo para España sobre la macroampliación de capital de BANESTO depositado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como toda la información, pública o no, relativa a dicha ampliación.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

9. Folleto informativo para Estados Unidos (utilizado para J.P. Morgan) sobre la ampliación de BANESTO.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

10. Escritos de auditoría realizada por la firma Price Waterhouse para BANESTO, de fechas 26 de marzo de 1991; 24 de abril de 1992 y 26 de abril de 1993.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

11. Detalle de los acuerdos de aplazamiento en la provisión del Fondo de Pensiones de los empleados de BANESTO, S. A.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

12. Documentación presentada por los Administradores de BANESTO para la Junta General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de marzo de 1994. Incluye el Plan de Saneamiento y Recapitalización de BANESTO, Auditoría y cuantos borradores o documentos se hayan elaborado sobre el mismo.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

13. Memorias de gestión e informes de auditoría de BANESTO, correspondientes a los ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1993.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

14. Memorias de gestión e informes de auditoría de La Corporación Industrial de BANESTO correspondientes a los ejercicios 1990, 1991, 1992 y, en su caso, 1993.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

15. Memorias de BANESTO correspondientes a los ejercicios sociales de 1989 y 1990, Informes Anuales de 1991 y 1992 y cuadros estadísticos en los cuales consta la materia solicitada y relativa a participaciones significativas (superiores al 5% de Consejeros de BANESTO y de empresas que cotizan en Bolsa) desde 1990 a la fecha (Evolución anual).

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

16. Estados contables de BANESTO, sus Memorias e informe del auditor correspondiente a los ejercicios 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

17. Actas del Consejo de Administración de Banesto desde el 24 de enero de 1989 hasta el 26 de noviembre de 1993.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

18. Recurso ordinario presentado por don Fernando Sánchez Calero en nombre y representación de don Mario Conde y otros ex Consejeros de Banesto (don Ricardo Gómez-Acebo y Duque de Estrada, don Arturo Romaní Biescas, don Enrique Lasarte y Pérez-Arregui, don César de la Mora Armada, don José Luis de Oriel y Ybarra, don Vicente Figaredo de la Mora, don Antonio Sáez de Montagut y Aritio, don Rafael Pérez Escolar y don Ramiro Núñez-Villaveirán y Ovilo), con fecha 28 de enero de 1994, ante el Ministerio de Economía contra el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de fecha 28 de diciembre de 1993, y por el que se dispuso la sustitución provisional del Consejo de Administración de Banesto. Acompaña copia de otro recurso presentado por don Juan José de Abaitúa Ingunza, documento relativo a la rueda de prensa del Sr. Conde, recurso de don Antonio Torrero Mañas, Estatuto del Comité de Auditoría de Banesto, recurso presentado por doña Paulina Beato Blanco y recurso presentado por don Moisés Cosío Ariño.

Remitido por: Ministro de la Presidencia.

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

19. Resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda, de fechas 9 de febrero de 1994, por las que se desestiman los citados recursos presentados por don Mario Conde y los restantes ex-Consejeros de BANESTO.

Remitido por: Ministro de la Presidencia.

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

20. Documento remitido con fecha 22 de marzo de 1994 por el Ministerio de Economía y Hacienda bajo la rúbrica «Banesto. Situación financiera. Plan de Saneamiento y Recapitalización». Febrero 1994.

Remitido por: Ministro de la Presidencia.

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

21. Documento del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 17 de marzo de 1994, titulado «Observaciones sobre las auditorías del Grupo BANESTO» al que acompañan 2 anejos constituidos por carta remitida al señor Presidente de Price Waterhouse, de fecha 21-1-94 y carta que el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores dirige, con fecha 25-1-1994, al Presidente de dicho Instituto.

Remitido por: Ministro de la Presidencia.

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

22. Modificación del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, realizada mediante Real Decreto 437/1994, de 11 de marzo.

Remitido por: Ministro de la Presidencia.

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

23. Evolución de Participaciones Significativas comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Accionistas y Consejeros en el Banco Español de Crédito, desde el 30-11-89 hasta el 17-3-94.

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

24. Evolución de Participaciones Significativas comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Va-

lores del Grupo Banesto en Sociedades Cotizadas, desde noviembre-89 hasta marzo-94.

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

25. Evolución de Participaciones significativas comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los Ex-consejeros del Banco Español de Crédito en Sociedades Cotizadas, del 30-11-89 hasta el 16-3-94.

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

26. Hechos significativos comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el Banco Español de Crédito, S. A. *(se adjunta copia de la documentación remitida por la Entidad desde el 1-1-1993 hasta el 15-3-1994).*

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

27. Otras Comunicaciones remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el Banco Español de Crédito, S. A. *(se adjunta copia de la documentación remitida por la Entidad desde el 1-1-1993 hasta el 21-3-1994).*

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

28. Hechos significativos comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S. A. *(se adjunta copia de la documentación remitida por la Entidad desde el 1-1-1993 hasta el 21-3-1994).*

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

29. Hechos significativos y otras comunicaciones remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la Inmobiliaria Urbis, S. A., desde el 1-1-1993 hasta el 21-3-1994.

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

30. Hechos significativos y otras comunicaciones remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Va-

lores por la Unión y el Fénix Español, S. A., desde el 1-1-1993 hasta el 21-3-1994.

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

31. Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 28-6-1993, por la que se acuerda inscribir en los registros oficiales a que se refiere la Ley 24/1988, los Documentos Acreditativos de la ampliación de capital de Banesto de 1993 y el Folleto informativo correspondiente a esa misma ampliación. Adjunta documentación relativa a comunicación previa, del propio Banesto y a los demás documentos acreditativos y del folleto.

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

32. Otros Documentos relacionados con la Ampliación de Capital Social 1993 de Banco Español de Crédito *(Copia del Requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores enviado al Banco Español de Crédito con relación al Folleto Informativo correspondiente a la mencionada Ampliación de Capital Social 1993 de esta Entidad. Copia de la Contestación del Banco Español de Crédito al Requerimiento anteriormente citado. Copia de la Propuesta de Inscripción de Emisiones en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, firmada por el Vicepresidente de este Organismo, relativa a la Ampliación de Capital Social 1993 del Banco Español de Crédito).*

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

33. Folleto informativo confidencial, en lengua inglesa, de fecha 17-7-1993, relativo a ampliación de capital social de Banesto de 1993 del Banco Español de Crédito, destinado a Inversores Extranjeros Institucionales y Profesionales.

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

34. Copia de la carta remitida, con fecha 25 de febrero de 1994, por JP Morgan a Mr. Henry B. González, Presidente del «Committee on Banking, Finance and Urban Affairs (U.S. House of Representatives).

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

35. Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 18 de enero de 1994, por el que se acuerdan actuaciones previas para determinar si existen indicios de realización de transacciones con acciones del Banco Español de Crédito en contravención de lo dispuesto en el artículo 81, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 24 de marzo de 1994.

36. Real Decreto 437/1994, de 11 de marzo, por el que se modifican los Reales Decretos 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores y 567/1980, de 28 de marzo, sobre fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios.

Remitido por: Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 11 de marzo de 1994.

37. Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 28 de diciembre de 1993 por el que se sustituye al Consejo de Administración del Banco Español de Crédito.

Remitido por: Don Luis Angel Rojo Duque (Gobernador del Banco de España).

Fecha de entrada: 25 de marzo de 1994.

38. Acuerdos del Consejo General del Banco de España, de 22 de marzo de 1994, y de su Consejo Ejecutivo de fechas 18 y 25 de febrero de 1994, todos ellos relativos «Plan de Saneamiento y Recapitalización de Banesto» aprobado por el Consejo de Ministro el citado día 22-3-1994.

Remitido por: Don Luis Angel Rojo Duque (Gobernador del Banco de España).

Fecha de entrada: 25 de marzo de 1994.

39. Fotocopias de documentación varia relativa a BANESTO, aportadas por doña María Victoria de la Muela Mialdea, Coordinadoras del Reagrupamiento de los accionistas de BANESTO, en su comparecencia ante la Comisión.

Fecha de entrada: 22 de marzo de 1994.

40. Condiciones para la adjudicación por el Fondo de Garantía de Depósitos a Salomon Brothers del contrato de asesoría sobre los términos y condiciones de

la subasta del propio Fondo de Garantía de Depósitos de las acciones de BANESTO.

Remitido por: Ministerio de Economía y Hacienda.

Fecha de entrada: 5 de abril de 1994.

41. Pliego de condiciones del concurso para la adjudicación de la participación accionarial del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios en el Banco Español de Crédito, S. A., aprobado por la Comisión Gestora el día 24 de marzo de 1994.

Remitido por: Ministerio de la Presidencia.

Fecha de entrada: 7 de abril de 1994.

42. Ampliación de Capital Social. BANESTO 1994. A ser suscrita íntegramente por el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios. Folleto informativo.

Remitido por: Banco Español de Crédito, S. A.

Fecha de entrada: 18 de abril de 1994.

43. «Informe del Banco de España basado en las actas de inspección, que recoge toda la información relevante agrupada por conceptos para respetar, en su caso, el secreto bancario». En dicho informe se da cuenta de las visitas de la inspección de 1990, 1991, 1992, 1ª visita de 1993, 2ª visita de 1993 y de otras inspecciones realizadas a entidades del Grupo Banesto.

Remitido por: Don Luis Angel Rojo Duque (Gobernador del Banco de España).

Fecha de entrada: 18 de abril de 1994.

44. Fax de don Juan Aracil (Secretario del Fondo de Garantía de Depósitos), remitido el 18-4-1994, participando los tres candidatos que han decidido continuar en el proceso de venta de BANESTO.

Remitido por: Don Juan Aracil (Secretario del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios).

Fecha de entrada: 18 de abril de 1994.

45. Comunicado institucional, de fecha 25 de abril de 1994, realizado por el Banco de Santander y remitida al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España.

Remitido por: Don Luis Angel Rojo Duque (Gobernador del Banco de España).

Fecha de entrada: 26 de abril de 1994.

— Escritura de compra-venta de c/ José Abascal, 40 (fotocopias de escrituras públicas).

— Escritura de compra-venta de Avda. Llaños Castellanos, 13 (fotocopias de escrituras públicas).

— Escritura de compra-venta de Ronda de Atocha, 1. (fotocopias de escrituras públicas).

— Escritura de compra-venta de c/ San Bernardo, 36 (fotocopias de escrituras públicas).

Carpeta IV (Cobra Inversiones-I):

— Origen y estrategia financiera del GRUPO COBRA.

— Estados financieros GRUPO COBRA a 31-8-93.

— Estados financieros GRUPO COBRA a 31-12-92.

— Estados financieros SUMMERTIME AIRLEASING a 31-12-93.

— Estados financieros AERONAUTICA DE CANCUN, S. A. de C.V. a 31-12-91 y 92.

— Estados financieros OASIS INTERNATIONAL AIRLINES, S. A., a 31-10-91 y 92.

— Estados financieros OASIS INTERNATIONAL AIRLINES, S. A. a 31-10-91 y 92 y Cuenta de Resultados a 31-8-93.

— Estados financieros PRIVATE JET EXPEDITIONS, INC. a 31-5-93 e informe de auditoría a 31-12-92.

— Actas del Consejo de COBRA INVESTMENTS LTD., OASIS INTERNATIONAL GROUP LTD. y ZAFIRO LTD., del 15-9-92.

— Memorandum and articles of association de COBRA INVESTMENTS, LTD.

— Tasación de avión CHALLENGER CL-600-1A11 de AEROCANCUN.

— Tasación de avión MCDONNELL DOUGLAS MD-83 de OASIS INTERNATIONAL GROUP.

— Loan agreement de 2-10-92 y supplemental agreement de 29-12-92 entre BANESTO y COBRA INVESTMENTS LTD.

— I.S.D.A. MASTER AGREEMENT entre BANESTO y B. KORF B.V.

— Letter agreement de SWAP TRANSACTION entre BANESTO y B. KORF B.V. de 21-10-93.

— I.S.D.A. MASTER AGREEMENT entre B. KORF B.V. y COBRA INVESTMENTS LTD.

— Letter agreement de SWAP TRANSACTION entre B. KORF B.V. y COBRA INVESTMENTS LTD. 21-10-93.

— Autorización de la Comisión Ejecutiva de BANESTO de un préstamo por GBP 50 MM a COBRA INVESTMENTS LTD., de 30-7-92.

— Análisis de la operación de financiación a COBRA INVESTMENTS LTD.

Carpeta V (Cobra Inversiones-II):

— Copia del acuerdo de préstamo por GBP 50 MM a favor de COBRA INVESTMENTS LTD. concedido por BANESTO sucursal de Londres.

— Copia de las garantías de OASIS INTERNATIONAL GROUP LTD., KAYENTA CONSULTANTS LTD., y KIELSELSTEIN STIFTUNG, en favor de BANESTO en relación con el préstamo.

— Deed of Indemnity de OASIS INTERNATIONAL GROUP LTD., KIELSENSTEIN STIFTUNG y COBRA INVESTMENTS, LIMITED, en favor de BANESTO en relación con el préstamo.

— Security Assignment entre COBRA INVESTMENTS, LIMITED y BANESTO, Sucursal de Londres, en relación con el préstamo.

— Documentación del préstamo sindicado coliderado con CREDIT AGRICOLE, para la compra de un avión MD-83.

— Descripción de diversas operaciones y copia de la autorización de BANESTO para concederlas.

— Riesgos y posiciones del GRUPO COBRA con BANESTO al 13 de octubre de 1993.

Carpeta VI:

— Contrato de finalización de relaciones entre OASIS y BANESTO.

— Contrato de prórroga del plazo de ejecución de los acuerdos del 25 de abril de 1994.

— Nota sobre modificaciones parciales de la ejecución del contrato del 25 de abril de 1994.

— Contrato mercantil de cesión de Garantía.

— Oferta de refinanciación de dos AIRBUS A310 con UNICREDIT.

- Informe especial de auditoría de STRATA.
- Informe especial de auditoría de PORTAGE.
- Informe especial de auditoría de KEMBLE.
- Informe especial de auditoría de GINANI.
- Informe especial de auditoría de MARENMA.
- Informe especial de auditoría de GOLF DEL SUR.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 20 de junio de 1994.

53. Documentación relacionada con el Grupo Hachuel.

Carpeta I:

- Documentación diversa sobre el asunto ALFA JET, S.A.
- Nota interna de BANESTO LEASING sobre el contencioso contra JET CHARTER, S.A.
- Esquema de riesgos de BANESTO con el GRUPO PORTIC, S.A.
- Contrato de crédito con Garantía hipotecaria y pignoratícia concedido a PORTIC, S.A. (intervenido y firmado).
- Fianza de BANESTO ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña en favor de PORTIC, S.A.
- Informe de auditoría externa de la Sociedad PORTIC, S.A., ejercicio 1991.
- Balance, Cuenta de resultados, y Balance de Sumas y Saldos de la COMPAÑIA VARIATIONS, S.A., a noviembre 1991.

Carpeta II:

- Copia simple de escritura de apertura de crédito por ESP. 6.566 MM, otorgada por BANESTO a favor de SERVIFILM SPAIN, S.A.
- Copia simple de escritura de prenda otorgada por SERVIFILM SPAIN, S.A. a favor de BANESTO, respecto al crédito anteriormente citado.

— Copia simple de escritura de apertura de crédito por ESP. 896 MM, otorgada por BANESTO a favor de SERVIFILM SPAIN, S.A.

— Copia simple de escritura de prenda otorgada por SERVIFILM SPAIN, S.A. a favor de BANESTO, respecto al crédito anteriormente citado.

— Copia de la escritura de subsanación otorgada por BANESTO y SERVIFILM SPAIN CINEMATOGRAFICA, S.A.

— Copia de escritura de anulación de contrato de prenda otorgada por BANESTO y SERVIFILM SPAIN CINEMATOGRAFICA, S.A.

— Copia de escritura de subsanación y modificación de contrato de prenda otorgada por BANESTO y SERVIFILM SPAIN CINEMATOGRAFICA, S.A.

— Copia del acta de entrega formalizada a instancia de SERVIFILM SPAIN CINEMATOGRAFICA, S.A. a favor de BANESTO.

— Copia de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por BANESTO.

— Contrato de opción de compra de INVERMEDIA, S.A. otorgada por SERVIFILM SPAIN CINEMATOGRAFICA, S.A. a favor de servicios de AEROTRANSPORTES ESPECIALES, S.A.

— Contrato de 9-10-1991 entre ASESORES JURIDICOS TRIBUTARIOS, S.A. y SERVIFILM SPAIN CINEMATOGRAFICA, S.A.

— Póliza de propiedad de SERVIFILM SPAIN CINEMATOGRAFICA, S.A. de 45.000 acciones de INVERMEDIA, S.A.

— Balance de SERVIFILM SPAIN CINEMATOGRAFICA, S.A., a 31-12-91.

— Tasación de inmueble c/ Paseo de Reina Victoria, 67, Santander.

— Tasación de inmueble c/ Peguerinos, 37, Madrid.

— Tasación de inmueble c/ Diputación, 144, Barcelona.

— Tasación de inmueble c/ Comte D'Urgell, 71-73, Barcelona.

— Tasación de inmueble ctra. de Istan, 0, Marbella.

— Tasación de inmueble c/ Peguerinos, 29, Madrid.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 20 de junio de 1994.

54. Documentación relacionada con el Grupo Euman-Valyser.

Carpeta única:

— Póliza de préstamo por ESP 10,8 MM concedida por BANDESCO a Mariano Fernando Gómez de Liaño y Botella.

— Póliza de préstamo por ESP 50 MM concedida por BANDESCO a D. Mariano Fernando Gómez de Liaño y Botella.

— Documentación diversa para la concesión de los préstamos.

— Póliza de préstamo por ESP 25 MM concedida por BANDESCO a DOÑA ASCENSION, S. A.

— Póliza de préstamo por ESP 79,5 MM concedida por BANDESCO a DOÑA ASCENSION, S. A.

— Documentación diversa para la concesión de los préstamos.

— Póliza de préstamo por ESP 345 MM concedida por BANDESCO a VALYSER, S. A.

— Pagaré por ESP 382 MM emitido por IBISER, S. A., a favor de VALYSER, S. A., avalado por BANCO DE VITORIA.

— Documentación diversa para la concesión del préstamo.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 20 de junio de 1994.

55. Documentación relacionada con La Unión y el Félix, S. A.

Carpeta única:

— Operación «EL FENIX ESPAÑOL».

— COSTA CANARIA VENEGUERA, S. A.

— CORPORACION INTERNACIONAL B. V.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 23 de junio de 1994.

56. Documentación relacionada con Sociedades de la Corporación.

Carpeta I:

1. INMOBILIARIA URBIS, S. A.:

— Detalle de las acciones de Inmboliaria URBIS, S. A., propiedad de la Corporación a 31-12-90.

— Detalle de la operación de canje de títulos de CEISA Y MAS CAMARENA, por acciones de INMOBILIARIA URBIS, S. A.

— Copia de la escritura de complemento de otros contratos de compraventa otorgada por la Corporación Industrial y Financiera BANESTO, S. A., INMOBILIARIA FLAVIA, S. A., PORTIC, S. A., COVIVIENDAS, S. A., H. CAPITAL, S. A., PALMIRA OVERSEAS INC. Y MARTOLINAS, S. A.

— Copia de la escritura de compraventa otorgada por INMOBILIARIA FLAVIA, S. A., a las Sociedades H. CAPITAL, S. A., INMOBILIARIA URBIS, S. A., y CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, S. A. (COTO PESADILLA).

— Copia de la escritura de compraventa otorgada por INMOBILIARIA FLAVIA, S. A., a las Sociedades H. CAPITAL, S. A., INMOBILIARIA URBIS, S. A., y CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, S. A. (BOADILLA).

— Copia de la escritura de compraventa otorgada por INMOBILIARIA FLAVIA, S. A., a las Sociedades H. CAPITAL, S. A., INMOBILIARIA URBIS, S. A., y CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, S. A. (BOADILLA).

— Información sobre modificación de plan urbanístico y proyecto de urbanización que se cita en la escritura de compraventa anteriores.

2. PETROLEOS DEL MEDITERRANEO, S. A.:

— Copia del acuerdo de compraventa de acciones suscrito entre Banco Español de Crédito, S. A., y la corporación industrial y financiera BANESTO, S. A., con B. P. ESPAÑA, S. A.

— Anexo al acuerdo de compraventa de acciones anterior.

— Copia del informe de Price Waterhouse relativo a «Hechos Posteriores» en PETROLEOS DEL MEDITERRANEO, S. A.

— Nota sobre venta de acciones PETROMED, propiedad de la Corporación.

— Recibo de PETROMED, en relación con la venta a la corporación de diversas acciones.

— Nota sobre la venta de PETROMED A BRITISH PETROLEUM.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 26 de julio de 1994.

57. Documentación relacionada con Valenciana de Cementos Portland, S. A.

Carpeta única:

— Escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, firmado por D. Arturo Romani y recibido el 29-11-89.

— Escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, firmado por D. Arturo Romani y recibido el 29-11-89.

— Escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, firmado por D. Arturo Romani y recibido el 29-11-89.

— Escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, firmado por D. Arturo Romani y recibido por fax el 29-11-89.

— Escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, firmado por D. Arturo Romani y recibido el 30-11-89.

— Carta al Presidente del Consejo de Administración del AKER NORCEM, 29-11-89.

— Nota sobre operación AKER NORCEM sobre VALENCIANA DE CEMENTOS para uso de D. Jacques Hachuel.

— Informe sobre la operación de compra-venta de acciones representativas del 13,5% del capital social de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A., por parte de la multinacional AKER NORCEM.

— Escrito al Director General de transacciones exteriores sobre operación de enajenación acciones de VALENCIANA a AKER NORCEM, por D. Arturo Romani, sin firmar, de fecha 11-12-89.

— Intervención posición BANESTO en el Consejo de

Administración de VALENCIANA DE CEMENTOS, de 12-12-89.

— Carta a D. José Serratosa Ridaura de D. Ramiro Núñez-Villaveirán, sin firmar, fecha 18-12-89.

— Escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, firmado por D. Arturo Romani, recibido con fecha 19-12-89.

— Carta requerimiento a D. José Serratosa Ridaura, firmada por D. Ramiro Núñez Villaveirán con fecha 28-12-89, enviada por conducto notarial.

— Carta de D. José Serratosa Ribadaun a D. Ramiro Núñez-Villaveirán, como réplica de la recogida en el pleito anterior, enviada por conducta notarial.

— Modelo de carta a firmar por D. Arturo Romani, y modelos para enviar a distintas sociedades con motivo de la entrada en vigor de la nueva legislación de sociedades anónimas.

— Carta del Director General de la Dirección General de Transacciones Exteriores dirigida a D. Arturo Romani, recibida con fecha 21-12-89.

— Carta dirigida por D. Mario Conde a D. José Serratosa, con fecha 24-11-89.

— Acta de requerimiento notarial a instancia de D. Ramiro Núñez-Villaveirán sobre carta dirigida a D. José Serratosa Ridaura, con fecha 18-12-89.

— Demanda de conciliación presentada por BANESTO y otras sociedades contra las compañías CEMENTOS DE ATLANTICO, S. A., y AKER NORCEM, con fecha 19-12-89.

— Requerimiento notarial a instancias de la Sociedad General de Mediación y Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S. A., para la entrega de cartas firmadas por D. José Serratosa Ridaura. Fecha 28-11-89.

— Copia de escritura de renuncia de cargo en la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A., por D. Mario Conde Conde, con fecha 27-3-90.

— Copia de escritura de renuncia de cargo en la compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A., por D. Salvador Salort Pérez con fecha 27-3-90.

— Copia de escritura de renuncia de cargo en la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A., por D. D. Pedro Massaveu Petterson, con fecha 27-3-90.

— Copia de la escritura de renuncia de cargo en la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A., D. Ramiro Núñez-Villaveirán, con fecha 27-3-90.

— Dos actas de requerimiento notarial a instancias de D. José Antonio Carranza Alonso para la comunica-

ción a ciertos interesados de su renuncia a la delegación de facultades que le fueron conferidas por el Consejo de Administración de Cementos del Atlántico en sesión de 12-12-89.

— Nota interna de la Subdirección General de Financiación e Inversiones sobre las operaciones realizadas en la Bolsa de Madrid sobre Valenciana de Cementos, con fecha 1-12-89.

— Informe de consultoría realizado por Arthur Andersen y Cía. S.R.C. sobre el Grupo Cementero y dirigido al Grupo Industrial BANESTO, con fecha 8-9-89.

— Informe confidencial sobre los derechos jurídicos y económicos de BANESTO en la Compañía Valenciana de Cementos Portland y su grupo empresarial.

— Copia de póliza de adquisición de 13.800 títulos de Cía. Valenciana de Cementos por Portland de Mallorca, S. A.

— Dos actas notariales de requerimiento a instancias de dos miembros del Consejo de Administración de Cementos del Atlántico, S. A., dirigidas al Presidente y al Secretario del Consejo de la citada compañía.

— Acta de requerimiento notarial realizada a instancias de BANESTO, dirigida a D. José Serratosa Ridaura, referente a la venta de acciones de Valenciana de Cementos, fecha 15-12-89.

— Acta de requerimiento notarial a instancias de D. José Serratosa, como réplica al requerimiento recogido en punto anterior.

— Carta de Cía. Valenciana de Cementos Portland, S. A., a D. Ramiro Núñez Villaveirán, de fecha 19-12-89.

— Venta de acciones del Grupo Cementero.

— Resumen venta de acciones de Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.

— Nota sobre la venta del Grupo Cementero a CEMEX.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 26 de julio de 1994.

58. Documentación relacionada con DORNA, S. A.

Carpeta única:

— Copia de la escritura de apoderamiento otorgado

por la Compañía Mercantil DORNA, S. A. a favor de D. Ignacio Arrachea Fuster.

— Copia de la escritura de cambio de domicilio social otorgada por DORNA, S. A.

— Balance y cuenta de pérdidas y ganancias de DORNA, S. A. a 31-12-89.

— Balance y cuenta de pérdidas y ganancias de DORNA, S. A., a 31-12-90.

— Documentación relativa a operación de avales y garantías por 25 MM. de pesetas, concedida por Banco de Vitoria a DORNA, S. A.

— Copia de carta dirigida por DORNA, S. A., a Banco de Vitoria sobre la línea de avales y garantías antes citada.

— Copia de contrato suscrito entre DORNA, S. A., y la Corporación Industrial y Financiera BANESTO, S. A. para la venta del 14,5% del negocio relativo a la ejecución de obra, arriendo y explotación sobre parte del solar donde se ubica el Estadio Santiago Bernabéu.

— Copia del contrato suscrito entre DORNA, S. A., y la Corporación Industrial y Financiera BANESTO, S. A. para la venta del 33,5% del negocio relativo a la ejecución de obra, arriendo y explotación sobre parte del solar donde se ubica el Estadio Santiago Bernabéu.

— Copia de diversa correspondencia mantenida entre Banco de Vitoria y DORNA, S. A. sobre los avales prestados por cuenta de esta última.

— Balance y Cuenta de resultados de Centro Comercial Concha Espina, S. A., a 31-12-92.

— Copia del contrato de apertura de crédito por 1.323 millones de pesetas, concedido por BANESTO a Centro Comercial Concha Espina, S. A.

— Copia del contrato de apertura de crédito por 2.700 millones de pesetas, concedido por BANESTO a Centro Comercial Concha Espina, S. A.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 26 de julio de 1994.

59. Documentación relacionada con DORNA PROMOCION DEL DEPORTE, S. A.

Carpeta I:

— Detalle de riesgos a mayo de 1994 del Grupo DORNA en BANESTO y sociedades filiales.

— Nota sobre las acciones de DORNA PROMOCION DEL DEPORTE, S. A., propiedad de la Corporación, y costo total de adquisición de las mismas.

— Acuerdo de compraventa de acciones de Promoción del Deporte, S. A., suscrito entre Meridio, S. A., y la Corporación Industrial y Financiera BANESTO, S. A.

— Detalle de pagos efectuados, y justificación de los mismos, en relación con el acuerdo anterior.

— Justificante del pago efectuado, para ampliación de capital.

— Documentación relativa a operación de avales y garantías por 3 MM. de dólares USA, concedidos por Banco de Vitoria a DORNA PROMOCION DEL DEPORTE, S. A.

— Copia de la escritura de elevación a públicos, acuerdos sociales de DORNA PROMOCION DEL DEPORTE, S. A. (de fecha 27-XII-1990).

— Documentación relativa a operación de crédito por 500 MM. de pesetas, concedido por Banco de Vitoria a DORNA PROMOCION DEL DEPORTE, S. A.

— Copia del contrato de cesión de créditos y derechos suscrito entre R. C. D. Español y Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Documentación relativa a operación de crédito multidivisa por contravalor de 500 MM. de pesetas concedido por Banco de Vitoria a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Documentación relativa a operación de avales y garantías por 600 MM. de pesetas, concedida por Banco de Vitoria a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Copia de póliza de afianzamiento por 600 MM. de pesetas suscrita por Dorna Promoción del Deporte, S. A. a favor de Banco de Vitoria.

Carpeta II:

— Copia de Informe de Auditoría de las cuentas anuales de 1991 correspondiente a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Documentación relativa a dos operaciones de crédito de 1.500 MM. de pesetas cada una, una de ellas en pesetas y la otra en multidivisa, concedidas por Banco de Vitoria a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Copia de la escritura de préstamo mercantil por 1.500 MM. de pesetas otorgado por Banco de Vitoria a favor de Dorna Promoción del Deporte, S. A. (de fecha 13-2-92).

— Copia de escritura de préstamo mercantil multidivisa por contravalor de 1.500 MM. de pesetas, otorgado por Banco de Vitoria a favor de Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Copia de la póliza de afianzamiento por 300 MM. de pesetas suscrita entre Banco de Vitoria y Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Documentación relativa a operación de préstamo por 1.325 MM. de pesetas, concedido por Banco de Vitoria a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Documentación relativa a operación de préstamo por 300 MM. pesetas, concedido por Banco de Vitoria a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Copia de diversa documentación relacionada con operaciones realizadas por el Banco de Vitoria con Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Documentación relativa a operación de avales y garantías por 3 MM. de Dólares USA, denegada por Banco de Vitoria a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Documentación relativa a operación de vales y garantías por 1,1 MM. de libras esterlinas, concedida por Banco de Vitoria a DORNA, S. A.

— Copia del informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 1992, correspondientes a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

Carpeta III:

— Copia del contrato mercantil de prenda en base al cual RIVEDERE, S. A., CRISCONMA, S. A., ALPINA 10 S. A., VARBOLI, S. A., INMOBILIARIA BLASCO DE GARAY, S. A., D. Manuel Carlos y D. Carlos Manuel García Pardo, garantizan hasta un límite de 8.040 MM. de pesetas y 54,6 MM. de dólares USA, las obligaciones que con BANESTO o con cualquiera de sus filiales puedan mantener las sociedades DORNA PROMOCION DEL DEPORTE, S. A., OILDOR, S. A., CENTRO COMERCIAL

CONCHA ESPINA, S. A. e INMOBILIARIA BLASCO DE GARAY, S. A.

— Copia de la escritura de ampliación de cláusula de cesión, otorgada por Dorna Promoción del Deporte, S. A., y Banco de Vitoria, S. A.

— Documentación relativa a operación de crédito por 100 MM. de pesetas, concedido por Banco de Vitoria a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Documentación relativa a operación de descuento comercial por 200 MM. de pesetas, concedido por Banco de Vitoria a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Documentación relativa a operación de descuento financiero por 266,4 MM. de pesetas, concedido por Banco de Vitoria a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Documentación relativa a operación de avales y garantías por 1,2 MM. de libras esterlinas, concedido por Banco de Vitoria a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Datos e Información económica de Dorna Promoción del Deporte, S. A. a 30-9 y 30-11-93.

— Copia de póliza de afianzamiento por 700.000 libras esterlinas, suscrita entre Dorna Promoción del Deporte, S. A. y BANESTO.

— Copia del contrato de afianzamiento mercantil por 97.750.000 pesetas, suscritos entre Dorna Promoción del Deporte, S. A., y BANESTO.

— Copia de diversos avales y garantías prestadas por BANESTO por cuenta de Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Copia del contrato de apertura de crédito por 1.125 millones de pesetas, suscrito entre BANESTO y Dorna Promoción del Deporte, S. A.

— Copia de póliza de crédito por 150 millones de pesetas, concedido por BANESTO a Dorna Promoción del Deporte, S. A.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 26 de julio de 1994.

60. Documentación relacionada con Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

Carpeta I:

— Detalle de riesgos a mayo de 1994 del Grupo García Pardo.

— Copia de la escritura de apoderamiento otorgada por Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Copia de la escritura de cambio de domicilio social otorgada por Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Carta dirigida a Banco de Vitoria y estados financieros de Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A. a diciembre de 1989 y 1990.

— Documentación relativa a la operación de crédito personal por 75 millones de pesetas concedido por Banco de Vitoria a Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Copia del contrato de arrendamiento suscrito entre Real Madrid, Club de Fútbol e Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Copia de carta dirigida por DORNA, S. A., a Banco de Vitoria en referencia a préstamo solicitado por Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Documentación relativa a distintas operaciones de avales y riesgos concedidos por Banco de Vitoria a Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Copia del informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 1991.

— Copia de la escritura de compraventa entre Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A., y la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

— Copia de diversa correspondencia relacionada con operaciones realizadas por el Banco de Vitoria, con Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

Carpeta II:

— Documentación relativa a la renovación de operaciones de crédito por 75 millones de pesetas concedida por Banco de Vitoria a Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Póliza de afianzamiento por 414 millones de pesetas suscrita entre Banco de Vitoria y Dorna, S. A., a favor de Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Documentación relativa a operaciones de préstamos por 300 millones y descuento comercial por 825

millones de pesetas concedidas por Banco de Vitoria a Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Copia de la póliza de crédito por 300 millones de pesetas concedida por Banco de Vitoria a favor de Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Copia del informe de auditoría de las cuentas anuales relativas al ejercicio 1992.

— Copia de diversa correspondencia mantenida entre Banco de Vitoria y distintas sociedades sobre operaciones de riesgo concedidas a Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Copia de la escritura de poder para pleitos otorgada por Banco de Vitoria a favor de la Procuradora de los Tribunales doña Olga Gutiérrez Álvarez.

— Copia de la demanda ejecutiva interpuesta por Banco de Vitoria contra Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Documentación interna del Banco de Vitoria en la que se consideran las operaciones tituladas por Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A., en situación de precontencioso.

— Copia de diversa correspondencia del Banco de Vitoria sobre operaciones de riesgo tituladas por Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Copia de contrato de apertura de crédito por 140 millones de pesetas suscrito entre BANESTO e Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A.

— Copia de información de agencias, relativa a propiedades de Inmobiliaria Blasco de Garay, 64, S. A., solicitada por Banco de Vitoria.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 26 de julio de 1994.

61. Documentación relacionada con Banesto Inssurances, Ltd y Narmrof Assets, Ltd.

Carpeta única:

— Estados financieros a 31-12-93.

— Memorándum informativo de la emisión de deuda por JPY 2.000 MM.

— Offering circular de la emisión de deuda por USD 150 MM.

— Copia de Agency Agreement de emisión de deuda por USD 18,7 MM. De 24-6-91.

— Offering circular de emisión de deuda por XEU 80 MM.

— Subscription Agreement de emisión de deuda por XEU 80 MM.

— «INDENTURE» respecto a emisión de deuda por XEU 80 MM.

— Deposit agreement de emisión de deuda por XEU 80 MM, Apéndice A.

— Deposit agreement de emisión de deuda por XEU 80 MM., Apéndice B.

Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).

Fecha de entrada: 26 de julio de 1994.

62. Documentación relacionada con Banesto Holdings, Ltd y Brightsun, Ltd.

Carpeta única:

— Balances consolidados a 28-2-94, 31-12-93 y 30-6-93.

— Cuentas anuales a 31-12-93 de Banco Totta e Açores.

— Cuentas anuales a 31-12-92 de la Sociedad Tottadealer, S. A.

— Cuentas anuales a 31-12-92 de la Sociedad Tottafactor, S. A.

— Cuentas anuales a 31-12-92 de la Sociedad Tottaimmo, S. A.

— Cuentas anuales a 31-12-92 de la Sociedad Totalleasing, S. A.

— Cuentas anuales a 31-12-93 de Banesto Grupo Financiero.

— Cuentas anuales a 31-12-93 de Banesto Banco Uruguay.

— Cuentas anuales a 31-12-93 de Banco Shaw.	por 160 MM. de pesetas, concedidas por el Banco Vitoria a OIL DOR, S. A.
— Cuentas anuales a 31-12-93 de Banesto Chile Bank.	— Copia de póliza de préstamo por 2.200 millones de pesetas, concedida por Banco de Vitoria a OIL DOR, S. A.
— Cuentas anuales a 31-12-93 de Banesto Gibraltar Limited.	— Copia de la escritura de nombramiento de cargo social y delegación de facultades otorgada por OIL DOR, S. A.
— Cuentas anuales a 31-12-93 de Banesto Banking Corporation.	— Copia de diversa correspondencia en relación con distintas operaciones realizadas entre Banco de Vitoria y OIL DOR, S. A.
— Cuentas anuales a 31-12-93 de LEFACT.	— Copia de informe de auditoría relativo a las cuentas anuales del ejercicio 1992.
— Cuentas anuales a 31-12-93 de LEFACT Arrendadora.	— Documentación relativa a operación de préstamo personal por 300 millones de pesetas concedido por Banco de Vitoria a OIL DOR, S. A.
— Cuentas anuales a 31-6-93 de Banesto Leasing Chile.	— Documentación relativa a operaciones de avales y garantías por 329 MM. y 3,2 MM. de pesetas concedidas por Banco de Vitoria a OIL DOR, S. A.
— Cuentas anuales a 31-9-93 de Sociedad Inversores IBERIA, S. A.	— Documentación relativa a operación de préstamo personal por 2.200 millones de pesetas concedido por Banco de Vitoria a OIL DOR, S. A.
— Cuentas anuales a 31-12-93 de Banesto Valores.	— Copia de avales de la Corporación Industrial y Financiera de BANESTO para responder ante el Banco de Vitoria de operaciones concedidas a OIL DOR, S. A.
— Cuentas anuales a 31-12-93 de Inversiones Santa Paulina.	— Documentación relativa a operación de préstamo personal por 600 MM. de pesetas concedido por Banco de Vitoria a OIL DOR, S. A.
— Cuentas anuales a 31-12-93 de Inversiones Santa Elena.	— Copia de contrato de arrendamiento y suministro en exclusiva de estación de servicio, suscrito entre OIL DOR, S. A. y MOBIL, S. A.
— Descripción de la operación de compra de un Bono Cupón Cero realizada por BANESTO.	— Documentación relativa a operación de préstamo personal por 225 MM. de pesetas concedido por Banco de Vitoria a OIL DOR, S. A.
— Contrato de crédito multdivisa por PTS 10.000 MM, concedido por BANESTO a BANESTO HOLDINGS, LTD.	— Documentación relativa a operaciones de avales y garantías por 329 MM. y 3,2 y 284,5 MM. de pesetas concedidas por Banco de Vitoria a OIL DOR, S. A.
— Acuerdo de facilidades crediticias cruzadas por ESP 14.000 MM, suscrito entre BANESTO y WEST-DEUTSCHELANDESBANK (EUROPE) AG.	— Copia de diversa correspondencia en relación con operaciones realizadas entre Banco de Vitoria y OIL DOR, S. A.
Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).	Remitido por: Don Alfredo Sáenz Abad (Presidente de BANESTO).
Fecha de entrada: 26 de julio de 1994.	Fecha de entrada: 26 de julio de 1994.
63. Documentación relacionada con Oil Dor, S. A.	
Carpeta única.	
— Detalle de riesgos a mayo de 1994 del Grupo DOR-NA en BANESTO y sociedades filiales.	
— Copia de la escritura de constitución de la Sociedad OIL DOR, S. A.	
— Documentación relativa a operación de préstamo personal por 600 MM. de pesetas y operación de avales	

64. Carta, de fecha 29 de agosto de 1994, remitida por la Asociación para la defensa del accionista adjuntando copia del escrito remitido por esa Asociación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación con el asunto BANESTO.

Remitido por: Don Enrique Casany Cortada (Presidente de la Asociación para la Defensa del Accionista).

Fecha de entrada: 5 de septiembre de 1994.

65. Carta, de fecha 13 de septiembre de 1994, remitida por la Coordinadora del Reagrupamiento de los accionistas de BANESTO, adjuntando informe referente a BANESTO.

Fecha de entrada: 16 de septiembre de 1994.

66. Carta, de fecha 21 de septiembre de 1994, remitida por don Juan Abelló, en relación a su comparecencia del día 19.9.94 ante la Comisión Banesto.

Fecha de entrada: 27 de septiembre de 1994.

67. Carta, de fecha 23 de septiembre de 1994, remitida por don Mario Conde al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, en relación a su comparecencia para el día 30.9.94 ante la Comisión Banesto.

Fecha de entrada: 27 de septiembre de 1994.

68. Escrito, de fecha 3 de octubre de 1994, remitido por el Presidente del Banco Español de Crédito, don Alfredo Sáenz Abad, en relación a los trabajos de la Comisión.

Fecha de entrada: 4 de octubre de 1994.

69. Carta, de fecha 5 de octubre de 1994, remitida por don Mario Conde al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión.

Fecha de entrada: 6 de octubre de 1994.

70. Carta, de fecha 9 de octubre de 1994, remitida por don Mario Conde al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión.

Fecha de entrada: 10 de octubre de 1994.

71. Documento notarial de requerimiento de mantenimiento del secreto bancario leído por don Juan Belloso en su comparecencia del día 11.10.1994, ante la Comisión, en relación con BANESTO y su intervención por el Banco de España en 28.12.93.

Remitido por: Don Juan Belloso (ex-Consejero de Banesto).

Fecha de entrada: 11 de octubre de 1994.

72. Carta, de fecha 10 de octubre de 1994, de don F. Javier Abad Hernando, Director General de BANESTO, adjuntado copia de su contestación al pliego de cargos del Banco de España.

Remitido por: Don F. Javier Abad Hernando.

Fecha de entrada: 11 de octubre de 1994.

73. Documentación remitida, con fecha 7.9.1994, por conducto de la Comisión de Peticiones, en nombre y representación de don Guillermo Velasco Ortega-Baisse, y en la que contradice opiniones vertidas ante la Comisión Banesto por los comparecientes Sres. Pierart y Giménez Lambea en relación con La Unión y el Fénix.

Fecha de entrada: 27 de septiembre de 1994.

74. Carta, de fecha 12 de octubre de 1994, remitida por don Arturo Romaní Biescas, precisando dos aspectos, estrictamente técnicos, en relación a su comparecencia ante la Comisión el día 11 de octubre de 1994.

Fecha de entrada: 18 de octubre de 1994.

75. Carta, de fecha 13 de octubre de 1994, remitida por don Juan Belloso Garrido a don Ernesto Ekaizer.

Remitido por: Don Juan Belloso Garrido.

Fecha de entrada: 18 de octubre de 1994.

76. Documentación aportada por don José Pérez Fernández, Director General del Banco de España, en su comparecencia ante la Comisión celebrada el día 20 de octubre de 1994, consistente en:

— Descripción del proceso seguido por Banesto para contabilización de dudosos desde 1992.

— Criterios de valoración de la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S. A.

— Valoración de los compromisos por pensiones asumidos por Banesto a 31 de diciembre de 1993. (Adjunta dictamen actuarial de don Pablo Plaza Mayor relativo a dicha valoración).

— Informe acerca de las competencias del Banco de España en relación con la ampliación de capital de BANESTO (es copia parcial del emitido por sus servicios

jurídicos con motivo de los recursos presentados frente al acto de 28.12.1993).

— Copia parcial del informe del Banco de España, de fecha 31.1.1994, en relación con la visita de inspección realizada a Banesto sobre estados financieros de 30 de junio de 1993 y comprensiva de los siguientes extremos:

— Análisis de los programas de saneamiento presentados por Banesto los días 21 y 22 de diciembre de 1993.

— Saneamientos necesarios calculados por la Inspección.

— Diferencias en los saneamientos necesarios calculados por Banesto, Banco de España y auditores externos.

— Evolución de los ajustes estimados por la Inspección.

— Carta de R. Mendoza (J. P. Morgan) al Gobernador del Banco de España.

77. Documentación remitida por don José Pérez Fernández, Director General del Banco de España, consistente en:

— Normativa de clasificación y provisión de créditos dudosos.

Remitido por: Don José Pérez Fernández.

Fecha de entrada: 14 de noviembre de 1994.

78. Documentación cruzada entre el Servicio de Inspección del Banco de España y BANESTO entre el 23.11.92 al 1.10.93 y referida a la calidad de activos y contingencias no cubiertas en dicha entidad financiera.

Remitido por: Presidencia de BANESTO.

Fecha de entrada: 14 de noviembre de 1994.

79. Documentación de la Cámara de Representantes Norteamericana, que reproduce parcialmente la contenida en el anterior apartado 34.

Entregada por: Don Juan Muñoz García (Presidente de la Comisión).

80. Diarios de Sesiones de la Asamblea de la República Portuguesa, solicitados por la Comisión.

El peso total de la documentación utilizada es de 77,480 kg.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961